



REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2013/2014

VERSIÓN PARA
**USUARIOS, CONTRIBUYENTES
Y SOCIEDAD**

Ministerio de
FINANZAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

UN REPORTE TRES VERSIONES

Queremos mejorar la accesibilidad de nuestros Reportes de Sustentabilidad. Es por eso que en esta ocasión, generamos tres versiones distintas del Informe elaborado para los años 2013 y 2014 según tres públicos de interés:

✓ **USUARIOS, CONTRIBUYENTES Y SOCIEDAD**

✓ **INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN**

✓ **ORGANISMOS LOCALES E INTERNACIONALES**

Los contenidos seleccionados fueron pensados en función de los intereses e inquietudes de tales grupos y apuntan a crear más cercanía entre estos y el Ministerio de Finanzas. De esta manera, seguimos trabajando para que nuestros Reportes sean útiles para fortalecer los procesos de rendición de cuentas y de escrutinio social.

Para la elaboración del informe general, se siguieron los lineamientos propuestos por Global Reporting Initiative (GRI), a través de los cuales las organizaciones exhiben los impactos de sus acciones en materia económica, social y ambiental.

A continuación, la versión para **USUARIOS, CONTRIBUYENTES Y SOCIEDAD.**

**INTEGRANTES
DE LA ORGANIZACIÓN**

**ORGANISMOS
LOCALES E
INTERNACIONALES**

**USUARIOS
CONTRIBUYENTES
SOCIEDAD**

Gestores; usuarios catastrales y registrales; contribuyentes; deudores; actores económicos, sociales y culturales; líderes y referentes sectoriales; medios de comunicación; integrantes de la sociedad cordobesa.

INDICE

05 **AUTORIDADES**



CAPÍTULO 1

07 **NUESTRO REPORTE**



09 **MENSAJE DEL MINISTRO**

CAPÍTULO 2

11 **NUESTRA ORGANIZACIÓN**



13 **PERFIL DE LA INSTITUCIÓN**

- 13 Ficha Técnica
- 13 Misión
- 14 Organigrama

15 **DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN**

- 15 Números Globales
- 16 Presencia en el Interior Provincial

17 **NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD**

19 **GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN**

CAPÍTULO 3

21 **+ TRANSPARENCIA**



23 **VALOR ECONÓMICO GENERADO**

- 25 **IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS**
- 25 Gasto Tributario

29 **NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS**

- 29 Deuda Pública
- 31 Ahorro corriente
- 32 Resultado financiero
- 33 Participación de los recursos

34 **RECONOCIMIENTOS AL DESEMPEÑO**

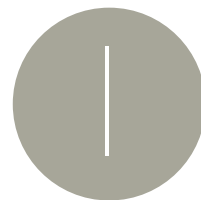
41 **TRANSPARENCIA EN LA DEUDA PÚBLICA**

43 **AUDITORÍA DE DEUDA FLOTANTE**

44 **RECAUDACIÓN**

47 **HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE**

- 47 Presupuesto Ciudadano
- 48 Guía Tributaria Ciudadana
- 48 Geoportal
- 49 Portal de Transparencia
- 50 Registro web de fiscalización



INDICE

3

-
- 51 **COMPROMISO ÉTICO**
 - 56 Denuncias Penales
 - 57 Un recorrido por el Registro General de la Provincia: la Megacausa
-

CAPÍTULO 4

4

71 **+ VALOR SOCIAL**

-
- 73 **NUESTROS SERVICIOS**
 - 74 Rentas Web
 - 77 Terminales de Autogestión en Rentas
 - 77 Cedulón Digital
 - 78 Presentación Digital de Mensura
 - 79 Certificados Catastrales vía web
 - 80 Servicio de Publicidad Directa a procuradores
-

81 **SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO**

CAPÍTULO 5

5

86 **+ MEDIO AMBIENTE**

-
- 88 **CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS**
 - 88 Papel
 - 93 Combustible
 - 94 Tinta para Impresoras
 - 96 Energía eléctrica
-

98 **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**

AUTORIDADES



CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE

Ministro de Finanzas

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CRA. SILVINA RIVERO

Secretaría de Administración Financiera

MINISTERIO DE FINANZAS

CR. OSVALDO EUGENIO GIORDANO

Secretario de Previsión Social

MINISTERIO DE FINANZAS

CR. LUIS DOMNGUEZ

Secretario de Ingresos Públicos

MINISTERIO DE FINANZAS

Cra. Miriam Frontera

Contaduría General de la Provincia

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cr. Armando García

Tesorería General y Crédito Público

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cra. Cristina Ruiz

Dirección de Presupuestos

e Inversiones Públicas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Aldo Elettore

Dirección de Jurisdicción Sistemas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cr. Luciano Majilis

Dirección General de Rentas

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Ing. Gustavo Marcelo García

Dirección General de Catastro

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Ab. Mónica Alejandra Farfán

Registro General de la Provincia

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Cr. Sebastián Perlati

Dirección General de Asesoría Fiscal

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Cr. Luis Domingues (Av)

Dirección de Policía Fiscal

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Ab. Ricardo Navas Santander

Fiscalía Tributaria Adjunta

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Arq. Héctor Conti

Dirección General de Estadísticas
y Censos

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Cra. Susana López de Vaira

Dirección General de Administración
y Recursos Humanos.

MINISTERIO DE FINANZAS

Ing. Gustavo Eduardo Pignata

Consejo General de Tasaciones

MINISTERIO DE FINANZAS

Ab. María Cristina Cáceres

Dirección de Asuntos Legales

MINISTERIO DE FINANZAS



RO
RTE
RE

CAPÍTULO 1

NUESTRO REPORTE

09 MENSAJE DEL MINISTRO



MENSAJE DEL SAJE DEL MINIST DEL MINISTROM

El camino que emprendimos hace ya varios años cuando iniciamos nuestro trabajo en marco de la transparencia y la gestión sustentable, es largo y sin retorno. En este sentido, estamos convencidos de que las tareas cotidianas deben conducirnos a trascender una gestión particular y a sentar bases sólidas como un modelo de organización que ponga especial atención en la manera de gestionar y administrar los recursos en un contexto particular.

La decisión de continuar con la práctica de rendición de cuentas implica siempre un desafío. Realizar nuestro Tercer Reporte de Sustentabilidad bajo la Guía G4 supuso un replanteo en la forma en que veníamos trabajando. El análisis de materialidad trajo consigo una nueva manera de abordar a nuestros públicos de interés, pensando cómo y cuáles son los temas que para nosotros y para ellos son relevantes trabajar.

Así, este Reporte está signado por el reto de poder incorporar la opinión de estos últimos, ya que entendemos que su participación sistemática aumentará la receptividad y utilidad del informe.



Estamos convencidos de que las tareas cotidianas deben conducirnos a trascender una gestión particular

La identificación de la materialidad nos permitió orientar nuestros esfuerzos a lo verdaderamente crítico, tomando en cuenta no sólo nuestra visión sino también la de aquellos grupos con los que nos vinculamos. Se trata de un ejercicio que favorece la realización de diagnósticos detallados que guían la toma de decisiones estratégicas y focalizadas.

Por otro lado, desde que incorporamos los lineamientos GRI a nuestro accionar cotidiano, el proceso de aprendizaje ha sido continuo.

El amplio abanico de indicadores propuesto fortaleció la creación de alianzas estratégicas y permitió delinear nuevas políticas para profundizar el modelo de la institución. Además, nos puso en contacto con estándares internacionales y buenas prácticas, lo cual implicó un incremento de la calidad de las tareas de la organización y la creación de un modelo orientado a la sostenibilidad.

Entre las medidas más importantes que se tomaron en los últimos años, se destacan aquellas orientadas hacia la transparencia: la creación de nuevos canales de diálogo con el ciudadano (Portal de Transparencia,

Presupuesto Ciudadano y Guía Tributaria), los esfuerzos para auditar la deuda pública provincial y la deuda flotante, el trabajo para mejorar la calidad de los estados financieros del Gobierno de Córdoba mediante la incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), entre otros.

Sabemos que aún resta mucho por hacer, pero nuestra realidad actual exhibe que mucho del camino hacia la sustentabilidad ya ha sido recorrido.

Sin más, con gran orgullo pongo a disposición nuestro Reporte de Sustentabilidad 2013-2014, anhelando sea de utilidad para el crecimiento propio como así también de nuestros públicos de interés. Allí podrán encontrar en detalle los principales logros de la gestión del Ministerio de Finanzas de los últimos dos años. Con él, garantizamos una vez más nuestro compromiso.

Ángel Mario Elettore

MINISTRO DE FINANZAS

CAPÍTULO 2

NUESTRA ORGANIZACIÓN

13 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

13 Ficha Técnica

13 Misión

14 Organigrama

15 DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

15 Números Globales

16 Presencia en el Interior Provincial

17 NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD

19 GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN

PERFIL DE LA INSTITUCIÓN

Ficha Técnica

NOMBRE



Ministerio de Finanzas
de la Provincia de Córdoba

DIRECCIÓN



Av. Concepción Arenal 54
Córdoba, Argentina.

TELÉFONO



+54 · 0351 · **4474800**

WEB



www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-finanzas/

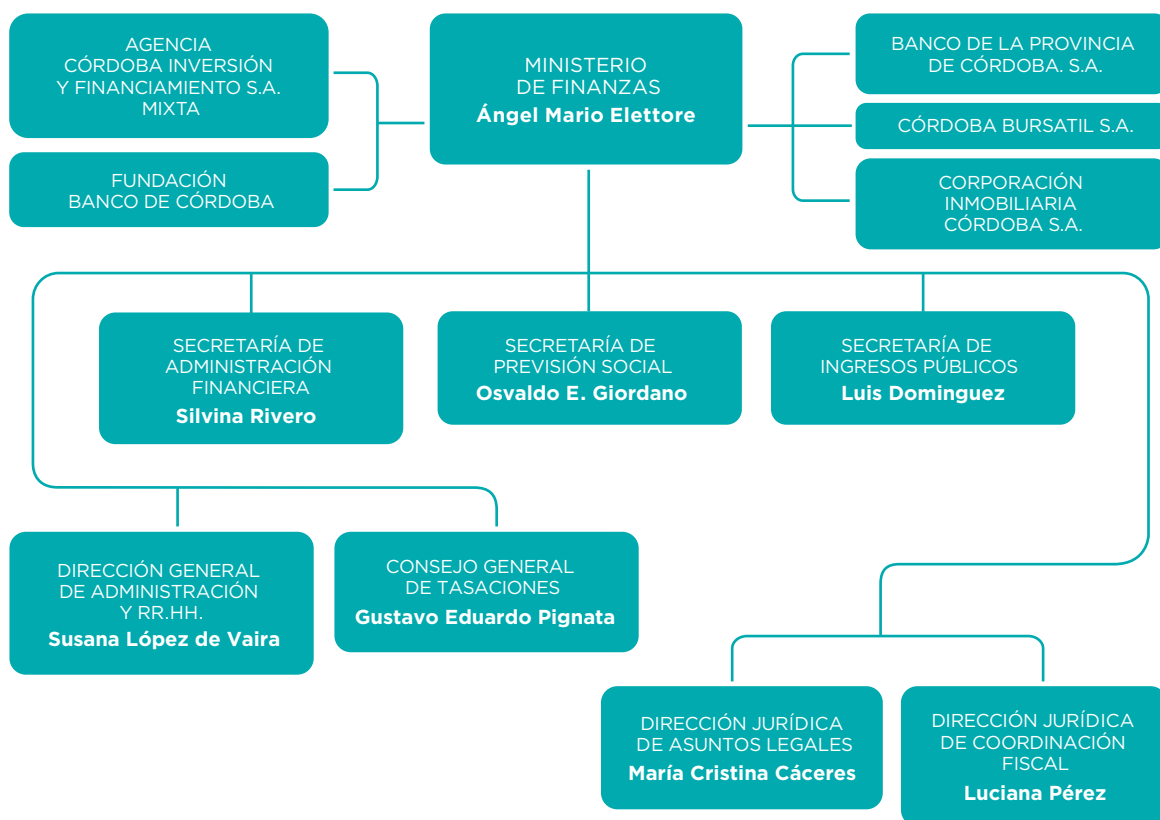
Misión

El Ministerio de Finanzas asiste al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba en todo lo inherente a la elaboración y control de la ejecución del Presupuesto Provincial, así como también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, controlando las políticas de planificación, inversión y financiamiento.

Para conocer con mayor detalle las competencias del Ministerio de Finanzas, se puede consultar la **Ley 10.185 - Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo**, en la página del Gobierno Provincial, en la sección Legislación Provincial (www.cba.gov.ar).

PERFIL DE LA INSTITUCION PER
 ION DE LA INSTITUCION PER
 DE LA INSTITUCION PERFIL DE LA

Organigrama



DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

Números Globales

RECAUDACIÓN

2013 **12.646**
MILLONES

2014 **17.887**
MILLONES

CONTIBUYENTES

3.754.774
SUJETOS ACTIVOS

4.403.265
SUJETOS ACTIVOS

PRESUPUESTO

2013 **390**
MILLONES

2014 **2.274**
MILLONES

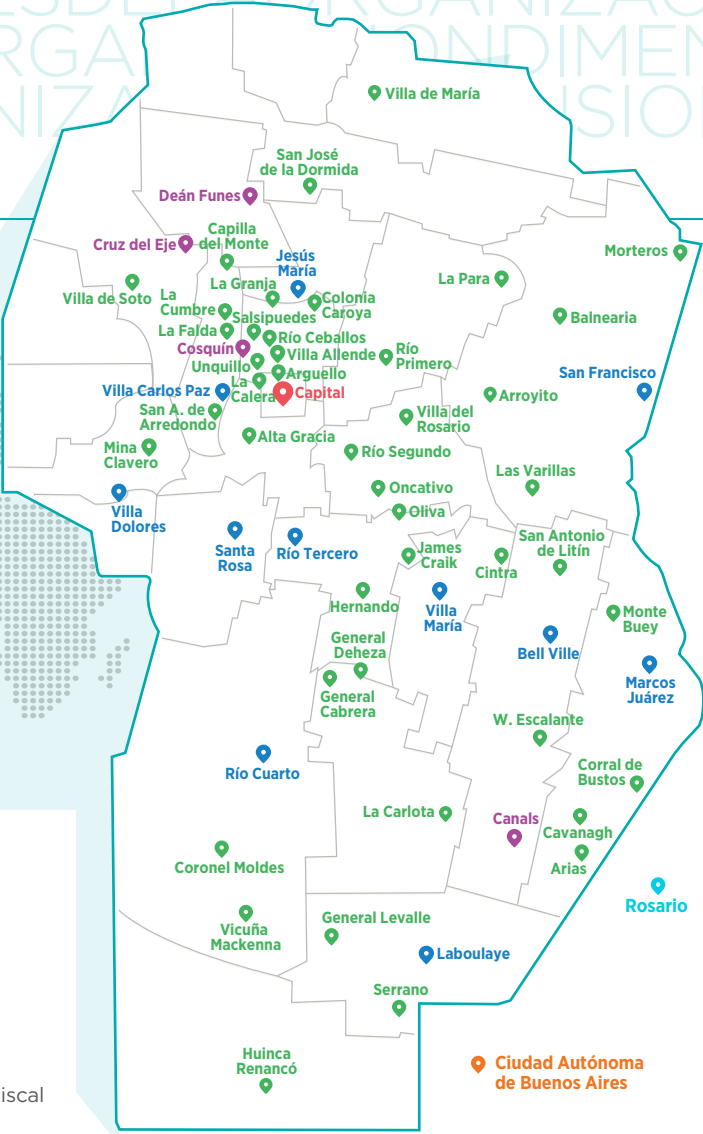
PRESENCIA

119 BOCAS
DE ATENCIÓN
AL PÚBLICO

24 BOCAS
DE ATENCIÓN
EN CAPITAL

DIMENSIONES DE LA ORGANIZACIÓN

Presencia en el Interior Provincial



BOCAS DE ATENCIÓN

- Legend for service presence icons: Rentas, Rentas y Policía Fiscal, Rentas, Policía Fiscal y Registro, Catastro y Rentas, Catastro, Registro y Rentas, Catastro, Registro, Rentas y Policía Fiscal.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD

Tal como fuera mencionado en el Reporte anterior, el Ministerio cuenta con una política de sustentabilidad (emitida mediante Resolución N°492/2012). La misma fija el espíritu y las pautas de trabajo de la organización y responde a los aprendizajes incorporados a lo largo de los años en materia de sustentabilidad.

Asimismo, en la implementación del presupuesto orientado a resultados nuestra institución planteó cuatro objetivos estratégicos de los que se desprenden distintos indicadores, iniciativas y actividades. Tal como se indicara en el Reporte anterior, dichos objetivos son: fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal; acrecentar la comunicación y el acceso a la información; sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos; y contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

En función de la política y los objetivos mencionados, surgen 3 enfoques estratégicos que atraviesan las tareas diarias de la institución e influyen en la toma de decisiones.

NUESTRA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD TRAPOLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD CADE SUSTENTABILIDAD NUESTRA

ENFOQUE ECONÓMICO

Procurar la solvencia fiscal y la sustentabilidad del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios para afrontar cualquier contingencia económica y financiera a nivel local, nacional e internacional.

ENFOQUE AMBIENTAL

Promover prácticas que permitan minimizar el impacto de las operaciones y servicios de la organización en el medio ambiente y contribuir así, al equilibrio ecológico.

ENFOQUE SOCIAL

Brindar un servicio de calidad que contemple la accesibilidad del ciudadano, la seguridad jurídica y la disposición clara y precisa de información relativa a los servicios y requisitos.

Impulsar el desarrollo profesional del capital humano de la organización, fomentando la empleabilidad, el respeto por la salud y la seguridad laboral, la equidad de género, la familia y la inclusión e integración de personas con discapacidad.

Promover el diálogo y la creación de alianzas estratégicas con los distintos públicos de interés.

GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN

Siguiendo las pautas propulsadas por la Ley 8.836 de Modernización del Estado, en mayo de 2004 se llamó a licitación pública para “la contratación de la colaboración en la reforma y el fortalecimiento del sistema de administración tributaria y la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa (...)” (Decreto 535/2004). Así, el Ministerio de Finanzas se propuso fortalecer el sistema de administración tributaria y la gestión de cobranza extrajudicial de los tributos vencidos.

La convocatoria fue realizada con la finalidad de proveer a la Dirección General de Rentas, de mayores recursos que permitan, de forma idónea y eficaz, perfeccionar y hacer más eficiente la recaudación tributaria, combatiendo la mora y evasión Impositiva (Decreto 535/2004).

Este llamado a licitación se fundamentó en “la necesidad de fortalecer el sistema de administración tributaria, a través de la mejora de los procedimientos y mecanismos de control” utilizando buenas prácticas de otros organismos tributarios y entidades del ámbito privado.

De este modo, en diciembre de 2004 se celebró el contrato entre la Provincia de Córdoba y Kolektor (Servicios y Consultoría S.A.; Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A., UTE), resultó ganadora de la licitación.

Con este contrato la Provincia en colaboración con Kolektor se aboca a:

+ TRANSPARENCIA

23 VALOR ECONÓMICO GENERADO

25 IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

25 Gasto Tributario

29 NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

29 Deuda Pública

31 Ahorro corriente

32 Resultado financiero

33 Participación de los recursos

34 RECONOCIMIENTOS AL DESEMPEÑO

41 TRANSPARENCIA EN LA DEUDA PÚBLICA

43 AUDITORÍA DE DEUDA FLOTANTE

44 RECAUDACIÓN

47 HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE

47 Presupuesto Ciudadano

48 Guía Tributaria Ciudadana

48 Geoportal

49 Portal de Transparencia

50 Registro web de fiscalización

51 COMPROMISO ÉTICO

56 Denuncias Penales

57 Un recorrido por el Registro General
de la Provincia: la Megacausa

VALORECONÓMICOGENERADO

El Ministerio de Finanzas lleva adelante la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas tributaria, impositiva y financiera de la provincia. Asimismo, es el encargado de asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la elaboración y control de la ejecución del Presupuesto Provincial.

Los recursos con los que cuenta para desempeñar sus funciones están establecidos en la Ley de Presupuesto de cada año.

No obstante, existen mecanismos previstos en la normativa vigente, a través de los cuales puede haber modificaciones tanto en la composición como en los importes totales.

A continuación se exhibe un cuadro comparativo del presupuesto del Ministerio de Finanzas para los años 2013 y 2014, y sus respectivas ejecuciones, clasificados por objeto del gasto.

	2013		2014		Variación 2014-2013
	EJECUTADO	PRESUP.	EJECUTADO	PRESUP.	
1. Personal	367.366.539	319.579.000	513.889.167	434.877.000	39,9%
2. Bienes De Consumo	3.288.898	3.433.000	6.353.530	5.012.000	93,2%
3. Servicios No Personales	25.999.621	27.206.000	40.036.466	43.755.000	54,0%
5. Intereses Y Gastos Financieros	976.904	155.000	1.012.296	147.000	3,6%
11. Bienes De Capital	3.084.393	3.358.000	1.256.096	6.098.000	-59,3%
12. Trabajos Públicos	4.340.141	33.354.000	937.713	38.890.000	-78,4%
Subtotal	405.056.496	387.085.000	563.485.267	528.779.000	39,1%
6. Transf. para Erogaciones Corrientes	2.393.525	3.095.000	649.128.468	529.191.000	27020,2%
10. Transf. para Erogaciones de capital	0	0	1.275.229.151	1.216.493.000	-
Total general	407.450.021	390.180.000	2.487.842.887	2.274.463.000	510,6%

Para el ejercicio 2013, el presupuesto general de la Administración Pública Provincial fue sancionado por Ley 10.116, con un monto presupuestado para el Ministerio de Finanzas de 390.180.000 pesos. Para el año 2014 se sancionó la Ley 10.176 de presupuesto general de la administración pública provincial, con un presupuesto para la organización de 2.274.463.000 pesos.

A partir el año 2014 la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento pasa a estar bajo la dependencia del Ministerio de Finanzas, por lo que en el presupuesto 2014 del Ministerio de Finanzas contempla las transferencias a dicho organismo por un total de \$1.740 millones de pesos, representando el 76% del presupuesto del Ministerio de Finanzas para el 2014.

Análisis de Gasto Ejecutado

El gasto ejecutado en 2014 del Ministerio de Finanzas, sin considerar las transferencias corrientes y de capital, se incrementó en un 39.1% respecto al año 2013.

En este sentido, la política de mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores de la organización explica parte del crecimiento observado, mientras que los incrementos en

los bienes de consumo y servicios no personales explican el resto del crecimiento en el gasto.

Por su parte, el crecimiento en las transferencias para erogaciones corrientes y de capital, refleja el traspaso de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) a la órbita del Ministerio.

TRANSFERENCIAS A LA ACIF

	Aportes a Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.	(Ce)-Aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Tasa Vial Ley 10.081	Total	Dependencia
2013	367.366.539	319.579.000	513.889.167	Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento
2014	3.288.898	3.433.000	6.353.530	Ministerio de Finanzas

IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

Gasto Tributario

Como se mencionara en reportes anteriores, como parte de la política del Gobierno de la Provincia de Córdoba, desde el Ministerio de Finanzas se otorga un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislatura tributaria a determinadas actividades, zonas o contribuyentes.

La cuantificación de estos ingresos que el fisco deja de percibir se denomina “Gasto Tributario”. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Mostrar el gasto tributario aporta una mayor transparencia a la política fiscal. Debajo se expone el Gasto Tributario observado para los años 2013 y 2014.



IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS ECONOMICOS INDIRECTOS IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS IMPACTOS ECONOMICOS INDIRECTOS

	2012		2013		2014 *	
	PESOS	% del Gasto Tribut. sobre Recaudación Tribut. Prov.	PESOS	% del Gasto Tribut. sobre Recaudación Tribut. Prov.	PESOS	% del Gasto Tribut. sobre Recaudación Tribut. Prov.
TOTAL GASTO TRIBUTARIO	489.584.282	5,560%	739.762.148	5,849%	871.810.912	4,911%
En normas de los impuestos	339.234.219	3,852%	486.922.182	3,850%	651.822.339	3,672%
En regímenes de promoción económica	150.350.063	1,707%	252.839.966	1,999%	219.988.573	1,239%
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	428.562.673	4,867%	653.743.591	5,169%	772.160.506	4,350%
En normas de los impuestos	291.152.596	3,306%	416.568.559	3,294%	574.687.854	3,237%
En regímenes de promoción económica	137.410.077	1,560%	237.175.032	1,875%	197.472.652	1,112%
IMPUESTO INMOBILIARIO	60.115.035	0,683%	84.759.662	0,670%	97.930.649	0,552%
En normas de los impuestos	47.415.549	0,538%	69.360.092	0,548%	75.734.061	0,427%
En regímenes de promoción económica	12.699.486	0,144%	15.399.570	0,122%	22.196.587	0,125%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR	906.574	0,010%	1.258.895	0,010%	1.719.757	0,010%
En normas de los impuestos	666.075	0,008%	993.531	0,008%	1.400.424	0,008%
En regímenes de promoción económica	240.500	0,003%	265.364	0,002%	319.334	0,002%
IMPUESTO A LOS SELLOS	S/D	-	S/D	S/D	S/D	S/D
En normas de los impuestos	S/D	-	S/D	S/D	S/D	S/D
En regímenes de promoción económica	S/D	-	S/D	S/D	S/D	S/D
INGRESOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES	5.973.131.302		12.646.745.046		17.751.925.000	

* El Gasto Tributario 2014 se elaboró al momento de la Presentación del Presupuesto 2015, por tal motivo el dato sobre Ingresos Tributarios Provinciales puede no coincidir con los de la Cuenta de Inversión a diciembre de 2014.

IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

Vale señalar que, si bien se observa una disminución en el porcentaje del gasto tributario sobre la recaudación tributaria provincial en los últimos años, los montos del gasto tributario aumentaron un **78%** en el año 2014 con respecto al 2012 teniendo en cuenta que los ingresos tributarios provinciales aumentaron en un **89%** en el mismo período.

Para ilustrar los otorgamientos de exenciones que rigen en la Provincia de Córdoba, se citan algunos ejemplos:

- ✓ **Quedan exentos del pago del impuesto inmobiliario**, aquellos inmuebles pertenecientes a fundaciones, colegios o consejos profesionales, asociaciones civiles y mutualistas que no persigan fines de lucro así como también, los inmuebles destinados a la vivienda permanente del contribuyente o de su grupo familiar en los casos en que sea de una persona discapacitada, entre otros.

- ✓ **Quedan exentos del pago de Ingresos Brutos** los establecimientos educacionales privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y los dedicados a la enseñanza de discapacitados, reconocidos como tales por la autoridad competente; al igual que los ingresos provenientes del derecho al acceso a bibliotecas y museos y exposiciones de arte, en tanto las muestras posean un valor reconocido por instituciones oficiales rectoras en la especialidad.

- ✓ **Quedan exentos del pago del impuesto a la propiedad del automotor**, los automotores de propiedad exclusiva de personas discapacitadas, conforme lo previsto en las Leyes Nacionales N° 22.431, N° 24.901 y sus normas complementarias, o de aquellas que se encuentren con un porcentaje de incapacidad laboral igual o superior al 66%, en ambos casos de carácter permanente y acreditado fehacientemente con certificado médico de instituciones estatales.

IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

Por otra parte, vale mencionar que las normas tributarias provinciales contemplan también otras exenciones potenciales teniendo en cuenta los riesgos que factores no previstos puedan generar en contribuyentes:

- ✓ El Código Tributario Provincial en su Artículo 106, señala que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a disponer la exención del pago de obligaciones tributarias a contribuyentes o responsables de determinadas categorías o zonas cuando fueren afectados por casos fortuitos o de fuerza mayor que dificulten o hagan imposible el pago en término de la misma. Este es el caso del Decreto 1439/2014, mediante el que se exime del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes encuadrados en las disposiciones previstas en el Artículo 213 -Régimen Especial de Tributación: Monto Fijo- del Código Tributario (Ley N° 6006. T.O. 2012 y sus modificatorias) que ejerzan sus actividades dentro de la zona afectada por la explosión ocurrida en el barrio Alta Córdoba en el año 2014.
- ✓ A su vez, la Ley Provincial N° 7.121 reglamenta la declaración del estado de Emergencia y Desastre Agropecuario. A nivel tributario, a los productores afectados por factores climáticos se los declara en emergencia y/o desastre agropecuario a través de un Decreto del Poder Ejecutivo y se los exime del pago del Impuesto inmobiliario (para los casos de desastre) o bien se les difieren las fechas de vencimiento de los mismos (para los casos de emergencia agropecuaria). Este es el caso del Decreto 1044/2013, mediante el que se exime del pago del Impuesto Inmobiliario a viviendas afectadas por incendios ubicadas en áreas declaradas en estado de emergencia y zona de desastre.

NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

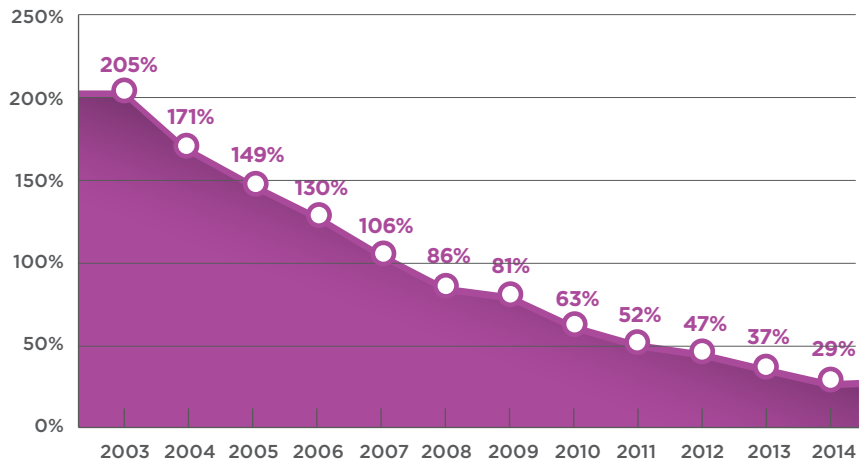
Deuda Pública

Los riesgos y oportunidades que detecta la organización, se abordan a través de un modelo de solvencia fiscal. A través del mismo, se armonizan e integran todos los instrumentos y recursos de los que se dispone, para asegurar la unidad de acción de la organización.

La solvencia fiscal consiste en un conjunto de políticas que, sustentadas en una visión de largo alcance, apuntan al desarrollo a mediano plazo.

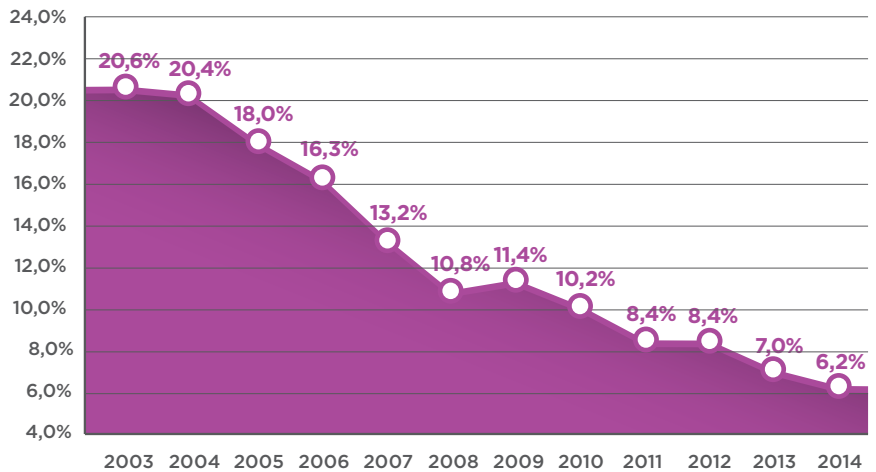
La aplicación de esta perspectiva en la organización posibilita la consolidación de un modelo de gestión que permite combinar crecimiento y sustentabilidad, a la vez de proveer los elementos para enfrentar los períodos menos favorables. Es decir, lograr la solvencia fiscal implica garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios para afrontar cualquier contingencia económica y financiera a nivel local, nacional e internacional y desempeñar de ese modo su rol ante la ciudadanía.

STOCK
DE DEUDA
/ INGRESOS



NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

STOCK DE DEUDA / INGRESOS



La política tributaria mejoró la performance de los ingresos, los ingresos totales de la Administración General aumentaron un 88% entre 2014 y 2012, lo que motivó mejorar la relación stock de deuda vs. Ingresos.

Además la no autorización de endeudamiento por parte de nación no resintió la obra pública porque el modelo permitió generar excedentes necesarios para afrontarla con recursos propios.

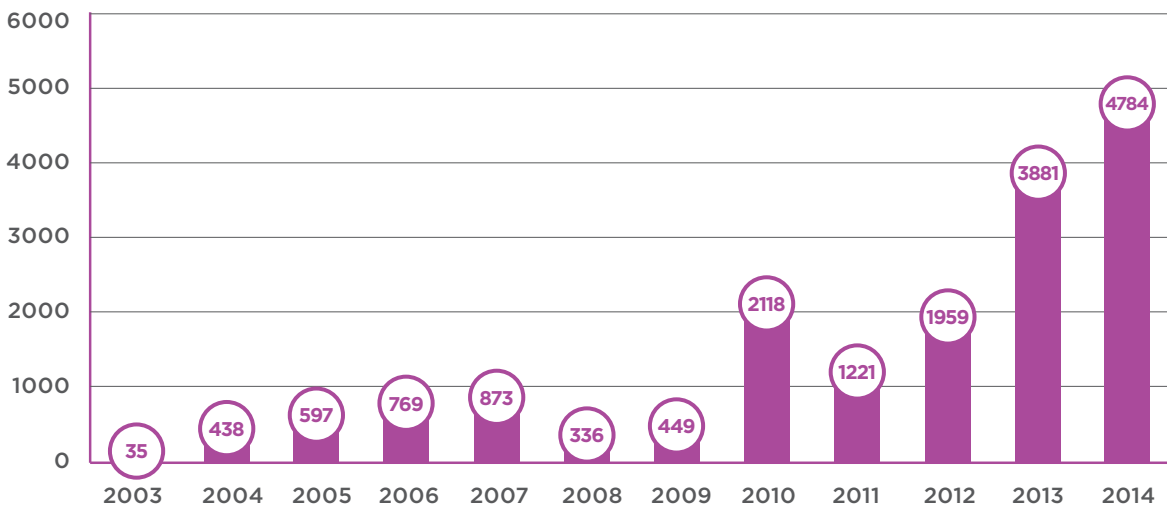
NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

Ahorro Corriente

La provincia de Córdoba pudo consolidar el modelo de solvencia fiscal arrojando en las cuentas públicas provinciales un ahorro corriente ininterrumpido desde el año 2003 hasta la fecha. En igual sentido en el mismo período se lograron resultados financieros

superavitarios, con excepción de un solo año, el 2009, en el cual el país se enfrentó con la crisis del campo originada en aquella inconsulta resolución 125 del ministerio de Economía de la Nación.

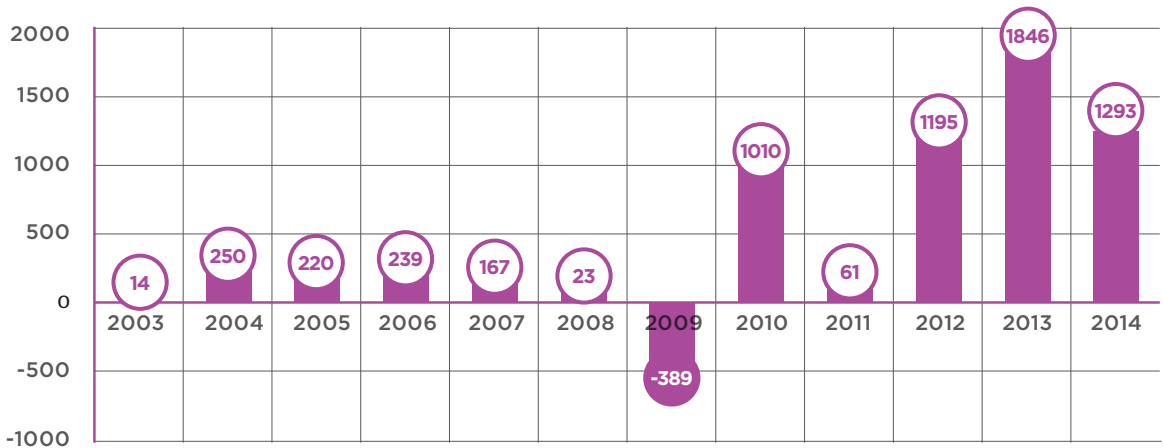
AHORRO CORRIENTE (Millones de pesos)



NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

Resultado Financiero

RESULTADO FINANCIERO (Millones de pesos)

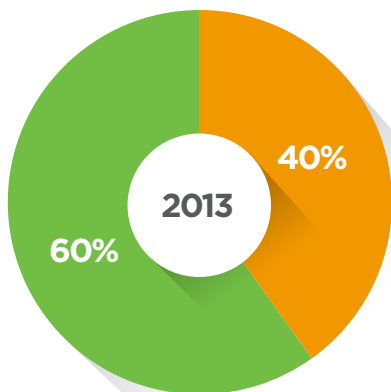


NUESTRA GESTIÓN EN NÚMEROS

Participación de los recursos

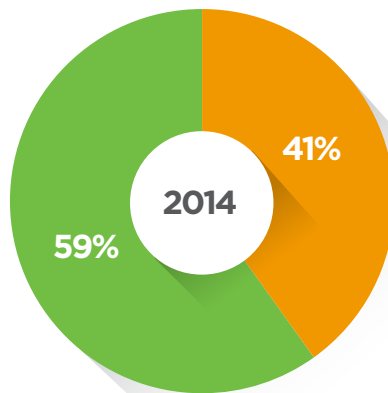
En el 2014 los ingresos provinciales son del orden de los \$17.800 millones. La política instrumentada en materia de recursos provinciales ha determinado que la participación de los mismos respecto del total de recursos sea cada vez mayor, dotando a la provincia de mayor autonomía fiscal.

EN BASE A LOS
INGRESOS IMPOSITIVOS 2013



■ DE ORIGEN NACIONAL ■ DE ORIGEN PROVINCIAL

EN BASE A LOS
INGRESOS IMPOSITIVOS 2014



■ DE ORIGEN NACIONAL ■ DE ORIGEN PROVINCIAL



RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Estudios independientes realizados por organizaciones académicas de la sociedad civil sobre información publicada por entes gubernamentales en Argentina, exhiben el liderazgo de Córdoba en esta materia. En dichos estudios, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha ocupado siempre posiciones destacadas en relación a la exposición de las cuentas públicas.

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO AL DESEMPEÑO RECONOCI O AL DESEMPEÑO RECONOCIET

Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec)

Tanto los resultados de las mediciones realizadas durante 2013 como las llevadas a cabo en 2014, muestran el liderazgo de la Provincia de Córdoba en materia de transparencia. Así, en función de las tres mediciones del año 2013, Córdoba se ubica primera junto a Mendoza en el Índice de Transparencia Presupuestaria.

Dicho índice, también sitúa a Córdoba en primer lugar para las mediciones realizadas en 2014. En su último informe, Cippec destaca el puntaje de Córdoba que, con una calificación de 9,75 sobre 10, “resulta el mejor puntaje obtenido por una jurisdicción desde que comenzó a elaborarse el índice, en febrero de 2010” (Cippec: 3).

Asimismo, desde la organización resaltan que Córdoba “es la única provincia que produce y publica un presupuesto ciudadano mediante el cual se simplifican y ponen al alcance de cualquier ciudadano las cuestiones técnicas del presupuesto provincial” (Ídem: 3).

Desde la institución de investigación, señalan que la ubicación de Córdoba es muy meritoria ya que es la única jurisdicción que siempre obtuvo resultados mayores a 8 puntos. Esto demuestra la coherencia de la provincia de Córdoba en la exhibición de información presupuestaria en los últimos años.

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Índice de transparencia presupuestaria provincial. Puntajes Promedios (mediciones 2010 y 2013)

PROVINCIA	2010	2013
PROMEDIO	6,09	6,55
La Pampa	2,25	2,10
La Rioja	2,98	3,00
Santa Cruz	4,05	2,20
Corrientes	4,63	4,03
Chubut	5,72	4,63
Chaco	2,67	5,05
Jujuy	4,63	5,15
Sgo. del Estero	5,92	5,70
Formosa	7,67	5,87
Misiones	4,08	5,92
San Luis	5,95	6,03
Neuquen	7,93	8,12
Tucuman	6,65	7,75
Rio Negro	7,97	7,72
Bs As	6,95	8,12
Salta	7,57	8,15
San Juan	8,55	7,78
CABA	6,95	8,07
Santa Fe	6,75	8,37
Catamarca	7,07	8,23
Entre Rios	8,05	8,58
T. del Fuego	3,42	8,93
Córdoba	8,73	9,02
Mendoza	9,13	8,65

PUNTAJE OBTENIDO EN EL ITPP (NOV. 2014)

PUESTO	PROVINCIA	PUNTAJE NOV. 2014
1º	Córdoba	9,75
2º	CABA	9,55
3º	Neuquen	9,35
4º	Entre Rios	9,35
5º	Bs As	8,95
6º	Catamarca	8,90
7º	San Juan	8,35
8º	T. del Fuego	8,15
9º	Santa Fe	8,15
10º	Salta	7,90
11º	Rio Negro	7,30
12º	Formosa	6,90
13º	Tucuman	6,80
14º	Sgo. del Estero	6,00
15º	Chaco	5,90
16º	San Luis	5,75
17º	Jujuy	5,50
18º	Chubut	5,50
19º	Misiones	4,95
20º	Corrientes	3,90
21º	Mendoza	3,75
22º	La Rioja	2,85
23º	Santa Cruz	2,35
24º	La Pampa	2,10

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL

Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf)

En esta misma línea, el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (Iaraf) posicionó a Córdoba en primer lugar en su Índice de Visibilidad Fiscal para los años 2011, 2012 y 2013.

INDICE DE VISIBILIDAD FISCAL (Corregido por grado de detalle) Año 2011



INDICE DE VISIBILIDAD FISCAL (Corregido por grado de detalle) Año 2012



INDICE DE VISIBILIDAD FISCAL (Corregido por grado de detalle) Año 2013

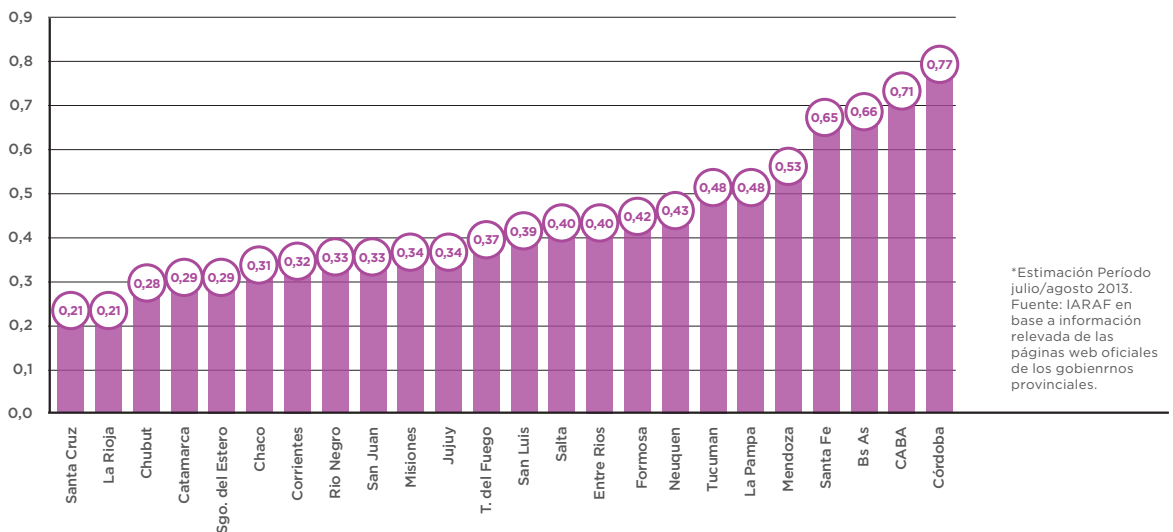


RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Por otro lado, en el año 2014 el organismo de investigación publicó un nuevo índice: el ISAGOL IARAF, que mide la cantidad y calidad de servicios y asistencias ofrecidas por los gobiernos subnacionales a los ciudadanos mediante sus páginas web.

En dicho índice se apunta a medir el gobierno electrónico, evaluando el compromiso gubernamental con la eficiencia y transparencia de la gestión pública, la información ciudadana y el empoderamiento de los ciudadanos. En el siguiente gráfico se observa también el liderazgo de Córdoba con respecto a otras provincias

RANKING ISAGOL IARAF (Año 2013)*



*Estimación Período julio/agosto 2013. Fuente: IARAF en base a información relevada de las páginas web oficiales de los gobiernos provinciales.

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (Asap)

Por último, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (Asap) también nos ubicó primeros en relación con el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

PROVINCIA	Presupuesto (35)	Cuenta A-I-F (25)	Plantilla 1.2* (10)	Gastos del SPNF - Fin. y Fun. - Planilla 1.3 (10)	Stock de Deuda de la APNF - Anexo II (10)	Planta de Personal Ocupada - Anexo III (10)	INDICE
Córdoba	2014 30	a Ago '14 25	a Ago '14 10	a Ago '14 10	a Ago '14 10	a Jun '14 5	90
Santa Fe	2015 35	a Ago '14 15	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	80
Neuquén	2015 35	a Jun '14 15	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	70
Entre Ríos	2014 30	a Jun '14 15	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	65
San Juan	2014 30	a Jun '14 15	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	a Jun '14 5	65

* Gastos Financiados por Programas Internacionales de Crédito, Infraestructura Social Básica

TRANSPARENCIA DE LA DEUDA PÚBLICA

En línea con la política de transparencia asumida, en octubre del año 2014 la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Finanzas, contrató al estudio internacional de auditoría Grant-Thornton Argentina, con el objetivo de emitir un informe profesional independiente sobre el saldo de la deuda del Sector Público No Financiero - administrada tanto por la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento (ACIF) como por la Administración General - al 30 de septiembre de 2014.

Vale señalar que se trata de la tercera revisión de los saldos y procesos de esta naturaleza realizada, siendo las anteriores llevadas a cabo en los años 2008 y 2012. Este trabajo se encuentra inmerso en una serie de acciones llevadas a cabo por parte del Ministerio de Finanzas desde el año 2008.

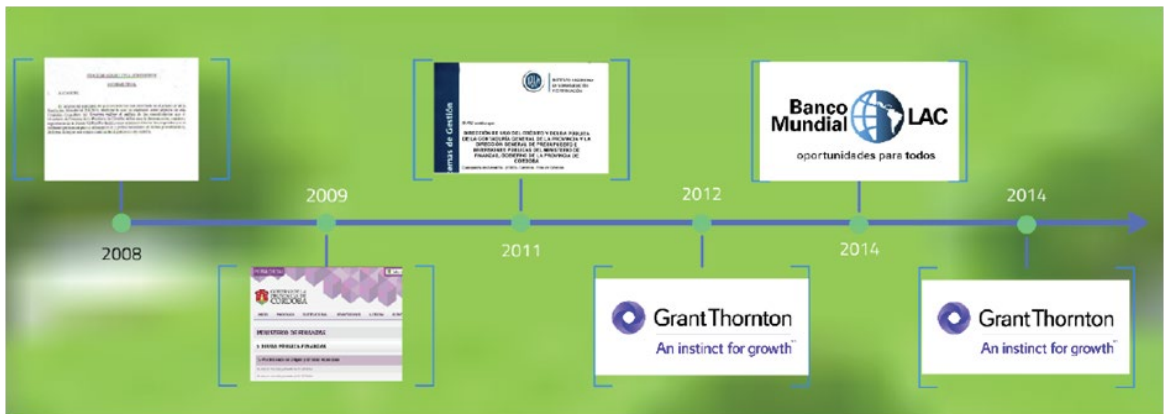
En aquel entonces, se creó una Comisión Consultiva Ad Honorem conformada por notables economistas y profesionales en Ciencias Económicas con el fin de analizar e identificar mejoras en los procedimientos utilizados para la determinación, registro y seguimiento de la deuda pública provincial.

Al año siguiente, se procedió a publicar en la página web de la Provincia el endeudamiento discriminado por entidad acreedora, moneda de emisión, plazo, tipos de tasas, servicios de deuda pagados y destino de los fondos, actualizando esta información de manera mensual.

TRANSPARENCIA DE LA DEUDA PÚBLICA

En el año 2011, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) certificó el cumplimiento de las normas IRAM - ISO 9001:2008 en los procesos de seguimiento, registro y reporte del estado de la deuda pública financiera de la Provincia de Córdoba llevados a cabo por la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia.

En febrero de 2014 la Contaduría General de la Provincia trabajó junto a personal del Banco Mundial en la elaboración de un cuadro adicional a incorporar en los estados contables de la Provincia en el cual se discrimina préstamo por préstamo cuales han sido las causas de sus variaciones.



AUDITORÍA DE DEUDA FLOTANTE, ORÍA DE DEUDA FLOTANTE AUDIT DE DEUDA FLOTANTE AUDITORIAI

Durante el año 2014, el Instituto de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba llevó adelante el Servicio de Revisión y Cuantificación del stock de la Deuda Flotante de la Provincia de Córdoba al 30 de Septiembre de 2014. Para ello se consideró la Deuda tanto de la Administración General como de las Agencias de la Provincia.

RECAUDACIÓN

Desde una perspectiva histórica, la recaudación provincial ha tenido el siguiente comportamiento, en valores corrientes:

RECAUDACIÓN PROPIA (en miles de pesos)

2012	Enero	722.642,3	2013	Enero	903.792,2	2014	Enero	1.264.318,8
	Febrero	729.213,3		Febrero	1.092.296,8		Febrero	1.570.997,1
	Marzo	659.241,5		Marzo	897.197,5		Marzo	1.136.518,2
	Abril	604.374,0		Abril	992.479,1		Abril	1.290.067,4
	Mayo	839.920,7		Mayo	1.144.342,3		Mayo	1.484.860,4
	Junio	713.723,3		Junio	1.026.410,7		Junio	1.369.110,6
	Julio	724.148,3		Julio	1.091.366,2		Julio	1.487.680,9
	Agosto	731.013,1		Agosto	1.077.804,0		Agosto	1.444.647,8
	Septiembre	737.457,2		Septiembre	1.104.929,1		Septiembre	1.491.388,0
	Octubre	770.595,3		Octubre	1.085.747,3		Octubre	1.661.499,7
	Noviembre	786.400,5		Noviembre	1.129.443,1		Noviembre	1.853.466,2
	Diciembre	696.094,0		Diciembre	1.100.936,7		Diciembre	1.832.515,5
8.714.823,5			12.646.745			17.887.070		

Fuente: Web

RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN

Durante los ejercicios comprendidos en los periodos 2013-2014, los ingresos corrientes han permitido financiar en su totalidad a los gastos corrientes. Como consecuencia del incremento nominal de las variables monetarias que experimenta la economía y de las distintas acciones tendientes a la mejora en la eficiencia tributaria, los ingresos y los gastos totales han mantenido una tendencia creciente durante los últimos años.

Lo que caracteriza la evolución de ambas variables en los sucesivos ejercicios fiscales, es que los ingresos totales han sido superiores a los gastos totales.

La recaudación de impuestos provinciales continúa incrementándose por encima de los recursos de origen nacional. El cierre de ejercicio 2014 presentó un crecimiento interanual de 41%, mientras que los recursos provenientes de la Participación Federal de Impuestos e Impuestos Nacionales lo hicieron en un 37%.

El incremento de la recaudación puede explicarse por diferentes motivos asociados por un lado a cuestiones macroeconómicas y por otro, a la política tributaria llevada a cabo por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. El período 2013-2014 ha estado marcado por un contexto inflacionario importante y una merma en los niveles de actividad económica, lo cual impacta sobre los niveles de recaudación de cualquier fisco.

Las políticas tributarias tienen el objetivo de compensar esos efectos. En este sentido, y a los fines de afianzar las relaciones emergentes entre los contribuyentes y el Fisco Provincial, se ha considerado conveniente introducir únicamente las modificaciones consideradas imprescindibles y necesarias, dando así continuidad a la política tendiente a asegurar la estabilidad y seguridad jurídica de las relaciones tributarias.



DACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN RECAUDACIÓN

Respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el período aludido se han incrementado considerablemente los límites de facturación anual para incluir a una mayor cantidad de pequeños y medianos contribuyentes en los beneficios impositivos. Asimismo, se han aumentado las alícuotas de los agentes de retención/percepción y recaudación, de modo de poder reducir los niveles de evasión de los grandes contribuyentes.

Por último, respecto de los tributos que gravan la propiedad, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico nacional, el Gobierno de la Provincia de Córdoba decidió disminuir en el año 2015 las alícuotas del impuesto para que determinados estratos de contribuyentes no sufran modificación en su carga tributaria respecto de la anualidad 2014, lo cual benefició al 50% de las propiedades de la provincia.

HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE CIA UN ESTADO TRANSPARENTE ESTADO TRANSPARENTE HACIA U

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa que surge a principios del año 2013, al detectarse las dificultades que experimentaba la ciudadanía para comprender el Presupuesto. Teniendo en cuenta que este último se publica cada año empleando lenguaje técnico, la organización se planteó el desafío de crear un Presupuesto Ciudadano, impulsando la transparencia presupuestaria para fortalecer la cultura ciudadana respecto de las finanzas públicas y calidad del gasto, mostrando una versión resumida y simplificada de aquel.

Así, por medio de un lenguaje sencillo, la ciudadanía puede conocer en mayor detalle cómo están compuestos los ingresos provinciales y la deuda pública, de qué vías obtiene ingresos la Provincia, qué plazos tiene la Provincia para cumplimentar con la deuda pública, para qué y en qué se gasta.

Este Sitio Web implicó una medida de avanzada en la transparencia presupuestaria a nivel nacional. Analistas del Programa de Política Fiscal del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el crecimiento (CIPPEC), expresaron en distintos medios que los cordobeses son los únicos ciudadanos que pueden acceder a un presupuesto ciudadano.

El presupuesto Ciudadano comenzó a publicarse en el año 2013 y, al cierre de este reporte, ya está disponible el tercero, correspondiente al presupuesto 2015. Para acceder a esta herramienta, ingresar a la página del Gobierno Provincial **www.cba.gov.ar** o al Portal de Transparencia del Ministerio de Finanzas **transparencia.cba.gov.ar**

HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE

Guía Tributaria Ciudadana

A partir de la experiencia con el Presupuesto Ciudadano, la organización se planteó el desafío de desarrollar una herramienta similar pero con los aspectos tributarios. Así es como surge TributCor, un sitio web que invita a la ciudadanía cordobesa, principalmente a los jóvenes, a conocer qué son los tributos, cómo se clasifican, cuáles recauda la provincia y por qué, entre otras cuestiones.

Para acceder a la Guía Tributaria Ciudadana, ingresar a la página del Gobierno Provincial www.cba.gov.ar o al Portal de Transparencia del Ministerio de Finanzas transparencia.cba.gov.ar

Geoportal

La Dirección de Estadística y Censos de la provincia creó el Geoportal Estadístico⁽¹⁾, una herramienta que permite acceder a información, mapas y cartografías elaboradas por el organismo provincial.

Es una aplicación que permite visualizar datos censales sobre población, economía y actividad agropecuaria, entre otros. También posibilita el acceso a encuestas y otras fuentes de información elaboradas y georeferenciadas. La herramienta pone a disposición unos 1.200 mapas de los censos poblacionales 2008 y 2010 segmentados en capas y tablas a nivel provincial, departamental y de localidad censal.

(1) Para acceder al mismo dirigirse a <http://estadistica.cba.gov.ar/Territorio/GeoPortal/tabid/564/language/es-AR/Default.aspx>

HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE CIA UN ESTADO TRANSPARENTE ESTADO TRANSPARENTE HACIA U

La herramienta dispone mapas censales elaborados con el soporte de imágenes satelitales, permitiendo que a través de la misma el usuario pueda encontrar información referida a los 427 municipios y comunas de la provincia, departamentos, y división censal de fracciones y radios.

El usuario puede a través de este portal armar sus propios mapas en función de los parámetros que seleccione. La herramienta posibilita descargar cartografía de ríos, caminos y áreas naturales, a las cuales se les puede asociar tablas de datos, permitiendo como consecuencia construir mapas temáticos.

Portal de Transparencia

Con 5 años de antigüedad, el **Portal de Transparencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba**⁽²⁾ es una prueba de los esfuerzos del Gobierno Provincial para profundizar las buenas prácticas en materia de transparencia de la gestión gubernamental. Este instrumento implementado desde el Ministerio de Finanzas permite al público el acceso libre a información confiable y relevante, para dar seguimiento a las políticas y programas de Gobierno, promoviendo la participación activa de la sociedad en las cuestiones inherentes a la administración de los recursos de los ciudadanos.

En el año 2014, se trabajó para modificar el original Portal de Transparencia con el objetivo de mejorar la presentación de la información expuesta. Bajo esta línea, el Ministerio de Finanzas apunta no sólo a mantener el nivel de transparencia alcanzado sino también a favorecer que el ciudadano acceda a la información de la manera más simple, dinámica e interactiva posible.

(2) Para acceder al mismo dirigirse a <http://transparencia.cba.gov.ar/>



HACIA UN ESTADO TRANSPARENTE UN ESTADO TRANSPARENTE ESTADO TRANSPARENTE HACIA

El rediseño del sitio web se orienta a lograr una mayor eficiencia en el objetivo propuesto.

Actualmente el Portal de Transparencia cumple la función de aunar en un mismo sitio toda la información útil y relevante para el ciudadano, municipios, comunas y proveedores del Estado provincial. Dentro del mismo, se puede acceder al Portal de Coparticipación, al sector de Pago de Proveedores, Presupuesto Ciudadano, Sistema de Atención al Ciudadano “E-Tramites”, Consulta Ciudadana, entre otras; además de poder consultar datos cuantitativos sobre sueldos brutos del personal superior, pasajes, viáticos y movilidad, ayudas no reintegrables, etc. Toda ésta información se actualiza semanalmente de manera automática por el sistema SUAF.

Hoy en día, el portal de transparencia es para el Ministerio de Finanzas un instrumento de contacto con el ciudadano, quien requiere información cuantitativa o cualitativa sobre la administración de los recursos públicos.

Registro web de fiscalización

Durante el año 2014 se trabajó en el desarrollo de un Registro de Fiscalización en el sitio web oficial de Policía Fiscal. Con dicha herramienta se apunta a que el sujeto fiscalizado, una vez notificado el inicio de inspección, pueda verificar la veracidad del procedimiento iniciado así como, entre otros, la identidad del inspector y supervisor actuantes.

A dicho Registro se accederá a través de una clave para garantizar el secreto fiscal de las actuaciones.

COMPROMISO ÉTICO

Tal como se señaló en reportes anteriores, el compromiso ético y social que asume el Ministerio de Finanzas hacia la ciudadanía supone una apertura por parte de sus integrantes para detectar posibles irregularidades cometidas en la Administración, evaluándose constantemente y en todas las dependencias de la organización los riesgos relacionados con la corrupción. Así, entendiendo la transparencia y la ética en la gestión pública como garantía de la seguridad jurídica ciudadana y eficiencia en el desempeño de las tareas, la institución siguió trabajando con los mecanismos formales existentes para iniciar investigaciones administrativas en los casos en que legalmente correspondiera.

Dichas investigaciones están previstas en la Ley 7.233 y su Decreto Reglamentario N° 1.080/86 y son llevadas a cabo con el objeto de producir los elementos de convicción suficientes por los cuales se esclarezca el posible acaecimiento de un hecho irregular y se determine e individualice la participación en el mismo de algún agente dependiente de la Administración Pública Provincial, y eventualmente de terceros involucrados, precisando las consiguientes responsabilidades administrativas que les cupieren a cada uno en su producción.

Ante ello es de destacar que la adecuada sustanciación de las investigaciones administrativas y la eficiencia en la obtención de sus resultados, son de gran importancia en una política de lucha contra actos irregulares en general y de corrupción en particular, en los que puedan participar funcionarios o agentes de esta organización.

OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

En dicho marco es que, ante la detección de lo que podría ser un hecho irregular en que habría participado un agente público, corresponde como condición previa a la aplicación de cualquier tipo de sanción, sustanciar el procedimiento de investigación administrativa en búsqueda de la verdad de lo sucedido, excepto en aquellos casos en que respecto del hecho existan suficientes elementos de pruebas documentales que acrediten fehacientemente su comisión y la participación de sus responsables, toda vez que por encontrarse cumplidos los fines propuestos, no sería necesaria la investigación administrativa. (Art. 76 Punto 1 del Decreto N° 1.080/86).

Durante los años 2013 y 2014 los datos registrados para todo el Ministerio de Finanzas indican que en total se realizaron **28 investigaciones administrativas**.

Además, en el mismo período, en función de investigaciones realizadas y luego de cumplirse con el adecuado procedimiento sumarial que garantiza el derecho a defensa del agente, se aplicaron **11 sanciones**

administrativas: 6 cesantías y 5 suspensiones.

Por otro lado, el personal de la Dirección de Policía Fiscal -creada por Ley N° 9187-, se rige por las disposiciones contenidas en dicha norma, el Anexo Único comprendido en la misma, el Decreto Reglamentario N° 1616/2004 y supletoriamente por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. El aludido marco legal establece un procedimiento distinto en lo que respecta a la potestad disciplinaria de los agentes que cumplen funciones en la misma. Así es que en cumplimiento de la atribución contenida en el Art. 10 inc. f) de la Ley 9187, desde esta dependencia se aplicaron en el transcurso del año 2013 un total de **11 sanciones disciplinarias** y en el transcurso del año 2014 un total de **15 sanciones disciplinarias**.

Cabe destacar que no todas las investigaciones administrativas sustanciadas en la organización, tienen por objeto el esclarecimiento de particulares hechos sospechados de corrupción, sino que

COMPROMISO ÉTICO

dicho procedimiento abarca en forma general a la posible producción de todo tipo de irregularidades administrativas.

Es de resaltar, que en todos los casos la organización asumió una actitud activa a fin de acceder a la verdad de lo sucedido, verificar las responsabilidades que pudieran tener agentes públicos y aplicar las sanciones disciplinarias si correspondiera.

La Guía G4 define en su glosario el término corrupción: “Abuso de poder confiado en beneficio propio; puede ser instigado tanto por individuos como por organizaciones (...) se mencionan prácticas corruptas como el soborno, los pagos de facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También se considera corrupción ofrecer o aceptar regalos, préstamos, pagos, recompensas o cualquier otro beneficio con el que se pretendan inducir conductas poco honradas, ilegales o que supongan un abuso de confianza en el desempeño de las actividades empresariales”.

Partiendo de dicha definición, de los casos ocurridos en el período a reportar, surge la sustanciación de **5 investigaciones administrativas**, de las cuales **1 aún está en trámite** y a su vez se encuentra en la órbita de la Oficina de Investigaciones Administrativas el pedido para que se ordene **1 nueva investigación** administrativa. Además, se sustanciaron **7 sumarios administrativos**, de los cuales 2 aún se encuentran en trámite.

Tras corroborarse la existencia de los hechos y las responsabilidades de los agentes en su producción, se aplicaron **5 sanciones disciplinarias**, de las cuales **4 fueron expulsivas** (cesantía) y **1 correctiva** (suspensión por un período determinado).

OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

En todos los casos en que existieron los indicios suficientes para suponer que el hecho objeto de investigación o sumario violentaba a su vez una norma penal, se puso en conociendo de ello a las autoridades judiciales correspondientes, acompañando los pertinentes elementos probatorios en lo que se fundaba cada una de las denuncias.

Asimismo, desde el año 2013 y durante el año 2014, se afectó a distintos integrantes de Policía Fiscal para el desarrollo de tareas de auditoría interna, a los cuales se les brindó lineamientos teóricos y prácticos, habiéndose avocado durante ambos ejercicios, a la revisión de las siguientes temáticas:



Fiscalizaciones en curso con saldo a favor del contribuyente;



Orden de Tarea de fiscalizaciones de contribuyentes no localizados, con el objetivo de agotar todas las acciones y medios tendientes a su ubicación para llevar a cabo la fiscalización y evitar así que se generalice esta inconducta por parte de contribuyentes y/o responsables;



Revisión por muestreo de aquellas fiscalizaciones cerradas, cuyo resultado difiera del esperado, con el propósito, entre otros, de revisar parámetros de selección utilizado o en su caso, reabrir la fiscalización en caso de detectar fallas en los procedimientos de fiscalización empleados.

COMPROMISO ÉTICO

El resultado de la tarea realizada se plasma en un Informe y, una vez evaluado por las Subdirecciones del organismo, se notifica a los involucrados a fin de aplicar las pautas correspondientes en el caso fiscalizado así como en actuaciones posteriores.

Con respecto a las políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre lucha contra la corrupción, vale destacar que desde que nuestra organización empezó a trabajar bajo los lineamientos de GRI, se incluyó entre las categorías de capacitaciones la de seguridad y salud. Allí se incluyen todos aquellos cursos relacionados con los procedimientos anticorrupción, entre otros.

De los 13 cursos que se informan bajo esta categoría en el apartado capacitaciones, 6 corresponden a capacitaciones anticorrupción.

Los mismos sumaron un total de 51 horas de formación. A su vez, dentro de la categoría organizacional también se destacan algunos cursos. De los 132, 15 están vinculados a dicha temática, agregando otras 109,5 horas. En suma, durante el período 2013-2014, se completaron 389 cupos en formación sobre temáticas vinculadas a la anticorrupción, correspondiendo al 20% de la plantilla del Ministerio⁽³⁾.

Por otra parte, tomando en cuenta que el desempeño adecuado de funcionarios y agentes públicos se encuentra regulado por disposiciones legales (Constituciones Nacional y Provincial, Resoluciones internas, Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial, entre otros), desde el sector de Legales del Ministerio, se comenzó a trabajar en un escrito que condense de un modo pedagógico y con lenguaje sencillo el marco ético que debe guiar el accionar de funcionarios y empleados estatales.

(3) El valor del 20% no necesariamente se corresponde con agentes ya que se cuantificó en función de los cupos completados.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

Denuncias Penales

En cumplimiento de la normativa vigente y en el marco del compromiso asumido por la organización en materia de anticorrupción es que además de impulsarse la apertura y sustanciación de investigaciones administrativas (si esto hiciera falta), en caso de que el hecho objeto de investigación presumiblemente pudiera significar un ilícito perseguible de oficio, se presentan ante las autoridades judiciales competentes las correspondientes denuncias penales. Esto a fin de que se investiguen dichos hechos desde la órbita delictual y de la responsabilidad penal de sus partícipes.

Así es que en durante los años 2013 y 2014, se realizaron **12 denuncias penales** ante el posible acaecimiento de hechos delictivos que podrían involucrar empleados (7 de ellas) o contribuyentes (5).

Asimismo, al detectarse mediante auditorías internas realizadas en la órbita de la Dirección General de Rentas, la presentación ilícita y con fines defraudatorios de distintos documentos con contenido apócrifo, es que desde dicha repartición se procedió en el período de tiempo comprendido entre el año 2013 y 2014, a hacer las siguientes presentaciones judiciales:

En el año 2013 se llevaron a cabo 33 denuncias penales **vinculadas a sellos apócrifos y 3 denuncias penales** relacionadas con Formularios de Cese Retroactivo Apócrifos y Certificado de Discapacidad Apócrifo.

En el año 2014, se materializaron por la presentación de Sellos Apócrifos **66 denuncias penales**, y **11 denuncias penales** relacionadas con Adulteración de monto en Liquidaciones de Deudas, Certificados Fiscales y Títulos Automotor Apócrifos.

A su vez, desde el Registro General de la Provincia se pusieron en conocimiento de la autoridad judicial correspondiente, todos aquellos casos en lo que producto de las funciones propias de la repartición se lograron advertir lo que serían posibles hechos delictivos que no estarían relacionados con investigaciones administrativas en trámite. En dicho marco es que desde dicha dependencia, se hicieron en el año 2013 un total de **18 denuncias penales** y en el año 2014 un total de **34 denuncias penales**.

COMPROMISO ÉTICO

Un recorrido por el Registro General de la Provincia: LA MEGACAUSA

A continuación, intentaremos responder algunas preguntas habituales sobre la Megacausa del Registro General de la Provincia.

¿QUÉ ES LA MEGA CAUSA?	¿POR QUÉ “MEGA” CAUSA?
¿QUÉ MEDIDAS TOMÓ LA JUSTICIA?	¿CÓMO COMENZÓ?
	¿QUÉ ROL DESEMPEÑO EL MINISTERIO DE FINANZAS?
¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA MEGA CAUSA?	
¿QUÉ SE HIZO PARA QUE ESTO NO VUELVA A SUCEDER?	

OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

¿QUÉ ES LA MEGA CAUSA?

La Mega Causa del Registro se constituye como tal en el año 2006 al reunir distintas causas que se investigaban -a partir de denuncias realizadas por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba-, de manera independiente unas de otras en diversas fiscalías de instrucción. Todas ellas tenían en común delitos ligados a la

detección de hechos de **supresión, sustitución y adulteración de asientos registrales, delitos contra la fe pública que atentaban contra la confianza en la publicidad registral inmobiliaria.**

Es por ello que finalmente, el Ministerio Público Fiscal decide unirlas en una misma fiscalía de instrucción y a partir de allí se la conoce como la Megacausa.



OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

¿POR QUÉ “MEGA” CAUSA?

Porque se concentraron en una sola Fiscalía de Instrucción todas las causas, iniciadas tanto por el Registro General de la Provincia del Ministerio de Finanzas, como por actores externos al organismo.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque a partir de su tratamiento conjunto se permitió desbaratar maniobras planeadas para atentar contra la confianza de la publicidad registral inmobiliaria.

¿QUÉ ROL DESEMPEÑÓ EL MINISTERIO DE FINANZAS?

Ante la detección de irregularidades, el Gobierno de la Provincia adoptó una conducta activa. Por un lado, puso en conocimiento del Ministerio Público Fiscal los hechos presuntamente ilícitos, aportando la documentación respaldatoria. Esta colaboración se mantuvo durante el resto del proceso de instrucción, y aún en la instancia de juicio. Por otro lado, generó las respectivas investigaciones administrativas.

Además, el Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario Elettore, realizó en el año 2006 una presentación ante el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General en la que solicitó que se intensifiquen los procesos investigativos en trámite. Es a partir de este momento que nace la Megacausa del Registro General de la Provincia.

OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

¿CÓMO COMENZÓ?

La Causa Judicial fue impulsada por el Gobierno de la Provincia.

La situación del Registro era compleja y, ante el hallazgo de documentación alterada, entre 2004 y 2005 el Ministerio de Finanzas presentó más de medio centenar de denuncias penales.

Entrado el año 2006 las denuncias eran trabajadas por diversos fiscales de instrucción. Ante ello el Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario Elettore realiza en marzo de ese año, una presentación ante el Fiscal General y el Ministro de Justicia de la Provincia en la que solicitó que se intensificaran los procesos investigativos en trámite. Como consecuencia, la Justicia decidió unificar las investigaciones en una misma Fiscalía y se inició un proceso investigativo inédito que todavía continúa.



COMPROMISO ÉTICO

¿QUÉ MEDIDAS TOMÓ LA JUSTICIA?

Una vez que se concentraron las causas en una única Fiscalía, a fines de abril de 2006 se llevaron a cabo numerosos actos procesales. Entre ellos el **allanamiento a la sede de la repartición**, lo que motivó su cierre por el espacio de **14 días**. En ese lapso de tiempo se procedió a la verificación de asientos registrales **y detección de nuevos hechos de falsificación**.

Como es de público conocimiento, desde aquel momento se **instruyeron centenares de causas** de las cuales, un alto porcentaje se elevaron a juicio oral y público, realizándose **más de 30 juicios** ante la Cámara 10ma del Crimen de la ciudad de Córdoba.

¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA MEGACAUSA?



Más de 380 Causas Penales iniciadas ante la Fiscalía de Instrucción (entre denuncias de la Administración Pública, de particulares damnificados y actuaciones de oficio)



Más de 50 requisitorias de elevación de causas a juicio oral y público (entre denuncias de la Administración Pública, de particulares damnificados y actuaciones de oficio).



38 sentencias de las que resultaron **133 personas condenadas y 23 absoluciones** (de las cuales sólo **11 personas absueltas no recibieron condenas** en sentencias dictadas en otras líneas de investigación de la Megacausa).

OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMF COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO



¿QUÉ MEDIDAS SE TOMARON PARA EVITAR QUE ESTO VUELVA A SUCEDER?

Durante la última década, el Registro General de la Provincia ha sido escenario de profundas transformaciones a instancias del Ministerio de Finanzas. El fortalecimiento de la seguridad en la prestación del servicio fue uno de los ejes que guió el accionar del organismo. En este sentido, se instalaron cámaras de seguridad, se modificó la estructura de la organización, se trabajó intensamente en la digitalización de documentación registral, en la descentralización operativa en el interior de la Provincia, en la mejora continua de los procesos y las capacidades del personal.

A continuación, describiremos algunas de las principales acciones llevadas a cabo en este sentido:

COMPROMISO ÉTICO

Sistema Informático Registral (SIR)

En el año 2007 se puso en marcha este sistema diseñado a medida para el Registro General de la Provincia. Desde entonces, el mismo ha permitido informatizar decenas de procesos de la organización que antes se realizaban de forma manual y quedaban asentados en papel. Al implementar este sistema se minimizaron los riesgos de corrupción que puede ocasionar la manipulación exclusivamente física de los documentos.

Gracias al SIR, hoy el Registro cuenta con una importante base de datos que permite que cada vez sean más los movimientos que quedan registrados en el sistema. A la vez que habilita de forma creciente al usuario a realizar y visualizar trámites desde cualquier computadora. De este modo, se inicia el camino hacia un Registro plenamente digital.

Digitalización de Matrículas y Folios

UN POCO DE HISTORIA PARA ENTENDER

En la Provincia de Córdoba existen aproximadamente **1.950.000 propiedades** y por medio del Registro se inscriben y anotan documentos relacionados a las mismas.

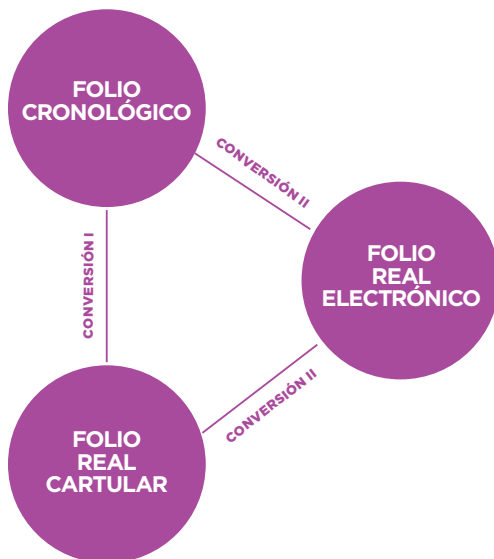
Hasta fines de la década del 60, la información sobre los inmuebles quedaba asentada **en Folios Cronológicos**. En el año 1968 la Ley N° 17.801/1968 insta a todos los Registros del país a abandonar el método causal o de Folio Cronológico.

EN CÓRDOBA HAY
CASI 2 MILLONES
DE PROPIEDADES

Actualmente
se ha convertido
el 82% de Folios
Cronológicos a
Matrículas
Cartulares

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

Tomando en cuenta que hacia 2003 se había convertido sólo el 30% de Folios Cronológicos a **Matrículas Cartulares**, el Ministerio de Finanzas instruyó un proceso masivo que permitió alcanzar al día de la fecha un 82 % de conversión.



¿QUÉ PASÓ DESPUÉS?

Con el objeto de lograr mayor seguridad en el aspecto documental, edilicio y de procesos, y a efectos de agilizar los procedimientos de la organización y hacer los trámites más seguros, el Ministerio de Finanzas se propuso digitalizar toda la documentación registral presente en los Folios Cronológicos y en las Matrículas Cartulares

COMPROMISO ÉTICO

¿QUÉ BENEFICIOS TIENE LA DIGITALIZACIÓN?

El proceso **evita el fotocopiado** y riesgo de desgaste o pérdida material, contribuyendo a la **seguridad documental**. Por otro lado, toda modificación sólo puede ser realizada por agente autorizado e identificado, en virtud de un documento que previamente le es asignado **informáticamente**.

Además, con la digitalización se habilitó a muchos usuarios a visualizar las matrículas vía web, lo cual permitió **reducir un 70% las solicitudes presenciales y evitar la manipulación física de la documentación**.

¿CUÁNTOS FOLIOS Y MATRÍCULAS SE DIGITALIZARON?

Se digitalizaron más de **1.400.000 matrículas** y **más de 18.000 tomos**.

En este último caso, la digitalización se realizó a color a fin de mantener intactas las referencias volcadas manualmente en cada folio. Además, se procedió al **archivo definitivo** de los tomos originales en un ambiente de seguridad, favoreciendo su conservación.



Archivo de tomos especialmente diseñado para su correcta conservación. Los tomos son almacenados en cajas alcalinas en las cuales las condiciones de temperatura, luz y humedad son las recomendadas para la adecuada conservación del papel.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI COMPROMISOETICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD SE TOMARON PARA LOS TOMOS QUE SE ARCHIVARON?

Además de acondicionar un archivo especialmente diseñado y pensando para la correcta conservación de la documentación (con las medidas de seguridad pertinentes), **se incorporó a cada tomo una etiqueta de RDIF** (radio frecuencia) para el seguimiento e inventario rápido de los mismos. Esta etiqueta es además un sistema de alarma que permite identificar de manera inmediata la salida de un tomo del archivo. Con esta medida se reforzó la seguridad edilicia, sumando un componente más a las cámaras de seguridad ya existentes.

SEGURIDAD DOCUMENTAL Y EDILICIA

- ✓ Se incorporaron más de medio centenar de cámaras de seguridad
- ✓ Se digitalizaron tomos y matrículas cartulares.
- ✓ Se creó el Folio Real Electrónico, que implica tanto el soporte informático como el soporte en papel que cuenta con más de 10 medidas de seguridad tales como diseños visibles e invisibles como los llamados sellos de agua.
- ✓ Se incorporaron a los tomos etiquetas de radio frecuencia.

COMPROMISO ÉTICO

MEJORA CONTINUA DE PROCESOS



ORDENAMIENTO NORMATIVO.

Se reordenó la normativa Registral, publicando la primer Normativa Única en la Resolución General 01/2007.

En el proceso de reordenamiento se derogaron:

**172 Resoluciones Generales,
16 Instrucciones internas, 34 Memorándum
y 22 Órdenes de Servicio.**



CERTIFICACIONES DE CALIDAD.

A fin de optimizar la planificación, la prestación de los servicios, la medición precisa de los resultados y la toma de decisiones oportuna se certificó bajo las Normas ISO 9001 un sector clave de la organización: La gestión hacia el ciudadano junto a los sectores de apoyo al mismo.



CAPACITACIONES.

Como parte de un proceso que busca la mejora continua en el desarrollo de sus actividades, el organismo ha tenido una política activa en la formación de los agentes involucrados en cada área de trabajo. Se han dictado más de 10 mil horas de formación técnica, organizacional e informática, buscando la formación constante de quienes son parte de una organización que se encuentra en un camino de mejora continua.

OMISOCOMPROMISOÉTICOCOMI COMPROMISOÉTICOCOMPROMIS MPROÉTICOCOMPROMISOÉTICO

El Folio Real Electrónico (FRE)

¿QUÉ ES LA MATRÍCULA FRE?

El Folio Real Electrónico es un procedimiento informático para la registración de documentos por la técnica de Folio Real. Con la creación del FRE, cada una de las inscripciones o anotaciones que se realizan respecto a un inmueble, se realizan de modo informático con la identificación del agente registrador y disponibilidad on line de la modificación practicada.

¿QUÉ CAMBIÓ CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRÍCULA FRE?

Las modificaciones con motivo de las inscripciones o anotaciones, se introducen primero en la base de datos, por agentes previamente identificados, en virtud de documentos individualizados informáticamente. El resultado de la modificación se imprime sobre papel con medidas de seguridad.

Por otro lado, se pasó de trabajar en base a la causa para trabajar en base al objeto. Esto significa que las tareas se desarrollan alrededor del objeto (matrícula FRE) que sólo se desplaza dentro de los límites de un sector. Anteriormente, el Registro organizaba sus tareas en función a la causa, lo que implicaba que cada documento que ingresaba para su registración pasaba por distintos sectores especializados a los fines de ser trabajado.

¿POR QUÉ ES MÁS SEGURO?

Porque al generarse toda modificación por vía informática, todos los movimientos quedan registrados y los datos son resguardados en bases de datos que responden a estándares de seguridad informática.

Además, una vez modificada la matrícula FRE en la base de datos, se generan impresiones en un papel que cuenta con más de 10 medidas de seguridad, tales como fibras de seguridad con logotipo (filigrana) y diseños de seguridad visibles e invisibles compuestos por rosetas, micro-textos, tramas, guardas e impresos con tinta invisible de seguridad.

COMPROMISO ÉTICO

La Gestión Integral de Folios (GIF)

¿QUÉ ES LA GESTIÓN INTEGRAL DE FOLIOS?

Es el **cambio de paradigma organizacional** que se generó a partir de la creación del FRE y tuvo su réplica en el año 2010 en toda la organización a través de la Gestión Integral de Folios (GIFs).

¿QUÉ CAMBIÓ CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS GIFS?

Se refuncionalizaron las oficinas, creándose los sectores GIF. Ellos funcionan como “Mini-Registros”, donde se procesan todas las medidas de un inmueble según su **ubicación geográfica**.

¿CÓMO ES ESTA NUEVA ORGANIZACIÓN?

En esta nueva organización, el **archivo de matrículas se redistribuyó** a partir de **parámetros geográficos** de ubicación de los inmuebles y **parámetros cuantitativos** (cantidad de matrículas y el ingreso de documentos referidos a las mismas).

¿CÓMO SE TRABAJA CON LAS MATRÍCULAS?

Con la nueva organización en torno al objeto, la documentación se desplaza dentro de los límites de cada GIF. Esto permite al empleado localizar documentación con mayor rapidez y resolver trámites en menor tiempo.

Además, el acceso a folios y matrículas está restringido a los empleados del sector, lo cual aporta mayor seguridad y elimina los tiempos que requería el traslado del documento a los diferentes sectores especializados en el sistema anterior.

OMISOCOMPROMISOETICOCOMI
 COMPROMISOETICOCOMPROMIS
 MPROÉTICOCOMPROMISOETICO

- GIF NORTE**

Departamentos:
 Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas,
 Pocho, Punilla Río Primero, Río Seco,
 San Alberto, San Javier, Sobremonte,
 Totoral, Tulumba.
- GIF MICRO CORDOBA**

Circunscripciones 1 a 4,
 Departamento Capital
- GIF MACRO CORDOBA**

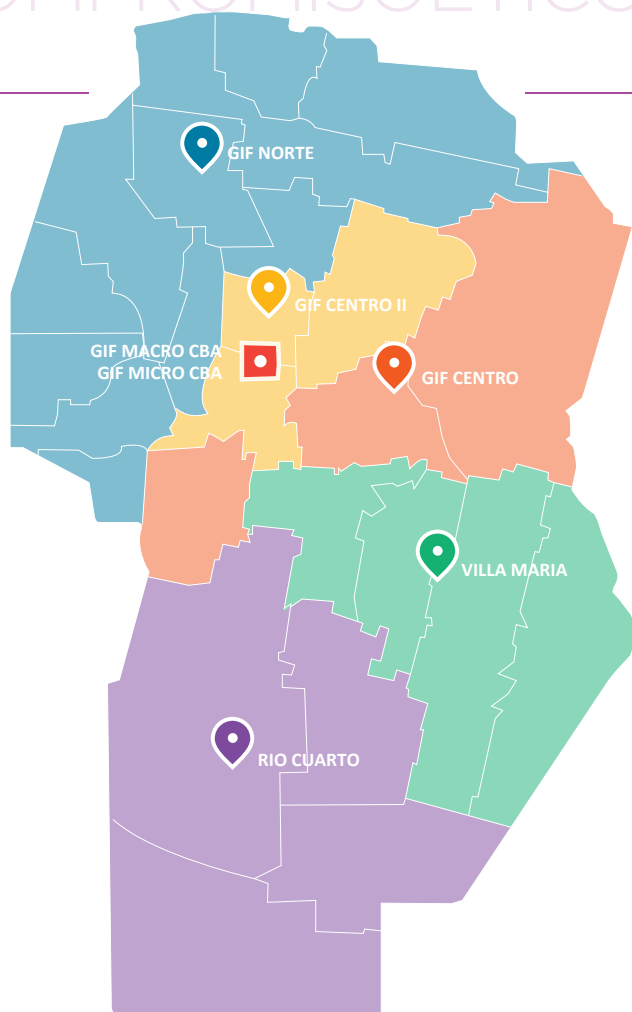
Circunscripciones 5 a 35,
 Departamento Capital
- GIF CENTRO**

Departamentos:
 Calamuchita, Río Segundo y San Justo.
- GIF CENTRO II**

Departamentos:
 Río Primero, Colón y Santa María.
- GIF VILLA MARIA**

Departamentos:
 Tercero Arriba, San Martín,
 Unión y Marcos Juárez
- GIF RIO CUARTO**

Departamentos:
 Río Cuarto, Juárez Celman,
 Pte. Roque Sáenz Peña y General Roca.





4

CAPÍTULO 4

+ VALOR SOCIAL

73 NUESTROS SERVICIOS

- 74 Rentas Web
- 77 Terminales de Autogestión en Rentas
- 77 Cedulón Digital
- 78 Presentación Digital de Mensura
- 79 Certificados Catastrales vía web
- 80 Servicio de Publicidad Directa a procuradores

81 SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS ROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS

RENTAS WEB

93 SERVICIOS
DISPONIBLES
EN LA WEB

+ DE 4500 TURNOS
ONLINE
ANUALES

+ DE 1 Millón
DE SOLICITUDES DE TRÁMITES

CATASTRO

Presentación Digital de Mensura

35% INGRESAN
BAJO ESTA
MODALIDAD

Certificados Catastrales

100% SE EMITE
VÍA WEB

REGISTRO EN LA WEB

Publicidad de Matrículas Vía Web

92% SE EMITE
POR
LA WEB

18 CONVENIOS
CON COLEGIOS
PROFESIONALES

NUESTRA PRESENCIA

112 OFICINAS
DE ATENCIÓN
AL PÚBLICO

EN **64** MUNICIPIOS
Y COMUNAS



SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS ROSSERVICIOS NUESTROS SERVIK

Rentas Web

Durante el período informado, se trabajó intensamente para que los usuarios / contribuyentes puedan acceder a la mayor cantidad de servicios vía web. La Dirección General de Rentas (DGR) -al igual que todas las reparticiones públicas provinciales- tiene su lugar en la página oficial del Gobierno de Córdoba y además, cuenta con un sitio específico (www.dgrcba.gov.ar). En el primer caso, se trata de un espacio destinado a la información institucional de la organización (visión, misión, valores, funciones y autoridades, entre otros). Por su parte, el Portal de la DGR favoreció el desarrollo de un sitio mucho más enfocado en el contribuyente. Desde allí, este último puede imprimir cedulones; realizar trámites específicos; informarse sobre vencimientos, planes de pago, legislación vigente; consultar el estado de un trámite realizado; entre otras cuestiones.

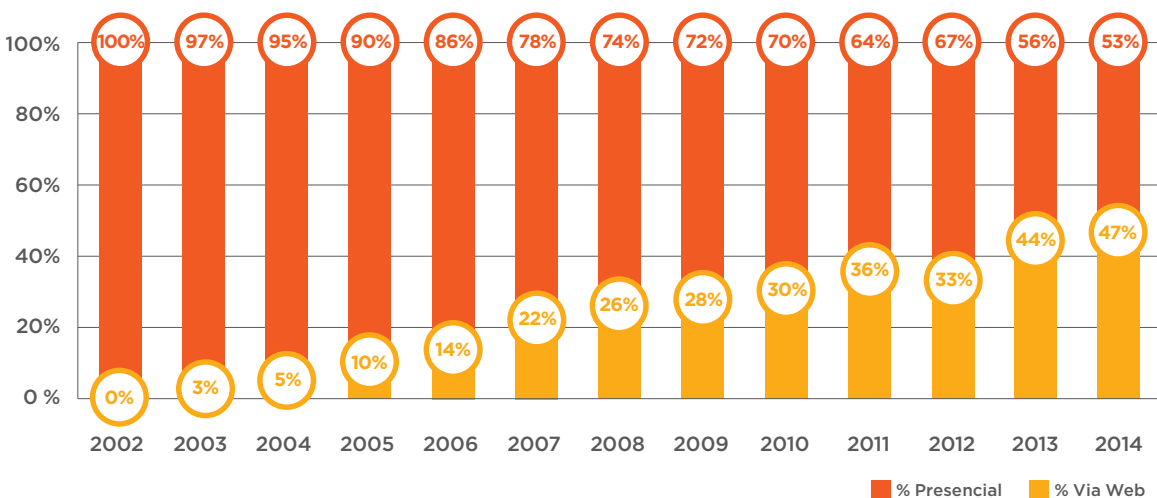
En función de la importancia creciente que fue adquiriendo Rentas Web, se realizó un monitoreo constante del sitio. Esto permitió realizar un seguimiento de las visitas como así también evaluar las características del público lector para apuntalar la herramienta y diseñar acciones para lograr una mejor llegada a los públicos deseados. De forma complementaria, se realizaron encuestas para evaluar la satisfacción de los usuarios (Ver Satisfacción Ciudadana).

Vale señalar que gracias a las facilidades implementadas en Rentas web durante el período 2013-2014, la repartición ha logrado un ahorro de más de **3 millones de hojas**.

SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS ROS SERVICIOS NUESTROS SERV

EMISIÓN DE CEDULONES PRESENCIAL VS VÍA WEB

Año	Presencial	Vía Web	Año	Presencial	Vía Web	Año	Presencial	Vía Web
2000	3.059.863	0	2005	5.794.107	612.064	2010	5.409.127	2.287.217
2001	4.761.466	2.659	2006	5.320.575	858.641	2011	4.501.266	2.575.802
2002	4.275.429	6.821	2007	4.655.639	1.275.139	2012	5.230.433	2.625.368
2003	4.433.406	114.674	2008	4.664.134	1.677.106	2013	3.575.515	2.773.042
2004	7.130.035	406.426	2009	5.505.188	2.174.095	2014	2.914.051	2.538.507





SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS ROSSERVICIOS NUESTROS SERVICI

DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PRESENTADAS POR INTERNET

Año	Cantidad	Cantidad x Internet	% Internet
2003	12.733	27	0,21
2004	243.419	2086	0,86
2005	668.299	23727	3,55
2006	712.762	103310	14,49
2007	899.539	258600	28,75
2008	1.024.623	491653	47,98
2009	1.036.715	758984	73,21
2010	1.065.113	914366	85,85
2011	1.009.015	914371	90,62
2012	1.124.534	1056533	93,95
2013	1.129.498	1097258	97,15
2014	811.737	796194	98,09

PAGOS DE I.I.B.B POR INTERNET

Año	Cantidad	Cantidad x Internet	% Internet
2003	2.775	0	0
2004	147.427	0	0
2005	380.446	0	0
2006	569.641	0	0
2007	660.177	0	0
2008	747.619	6569	0,88
2009	762.588	29196	3,83
2010	748015	63203	8,45
2011	753.185	84765	11,25
2012	787.815	113228	14,37
2013	857.335	141529	16,51
2014	558.199	98629	17,67

SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS ROSSERVICIOS NUESTROS SERV

Terminales de Autogestión en Rentas

Tal como se mencionara en el Reporte anterior, teniendo presente el espíritu de esta gestión de facilitar al máximo posible la resolución de trámites al ciudadano, en el período que se informa se instalaron nuevas terminales de autogestión. Actualmente, el ciudadano tiene acceso a 23 terminales. Se trata de computadoras ubicadas en oficinas públicas en donde el contribuyente puede:

✓ Reimprimir y actualizar cedulones vencidos con código de barra, a través del lector óptico, excepto anticipos de planes de pagos. (Deuda Administrativa, Prejudicial y Judicial).

✓ Emitir deuda a vencer o vencida (sólo Deuda Administrativa).

✓ Actualizar cuotas vencidas de planes de pagos (Deuda Administrativa, Prejudicial y Judicial).

A través de esta modalidad, los contribuyentes imprimieron durante 2014 más de 100 mil cedulones.

Cedulón Digital

A principios del año 2014, la Dirección General de Rentas lanzó el Cedulón Digital. Actualmente, la vida cotidiana se encuentra atravesada por la tecnología, por lo que se trató de una fuerte apuesta para continuar cambiando paradigmas tradicionales.

Mediante esta modalidad, el ciudadano puede consultar su cedulón en cualquier momento y desde cualquier lugar con acceso a internet. Al recibir el cedulón vía correo electrónico, el contribuyente sólo debe imprimirlo y pagar o elegir alguna alternativa de pago electrónico, lo cual disminuye la afluencia del público a los centros de atención. Además, con la implementación del Cedulón Digital, los contribuyentes que adhirieron al servicio antes del 20 de noviembre de 2014, que no poseían deuda y que pagaron en término la anualidad 2014, lograron mantener el beneficio del 10% de descuento por el pago de la cuota única de los Impuestos Inmobiliario Urbano, Rural y Automotor.

SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS ROSSERVICIOS NUESTROS SERVIK

**+ DE
800mil
ADHESIONES
AL CEDULÓN DIGITAL**

Desde que esta modalidad se encuentra en funcionamiento, se monitorea constantemente su uso para optimizar sus funcionalidades. A partir de este seguimiento, se observa que poco a poco los profesionales se van familiarizando con la herramienta y cada vez son más quienes la utilizan.

Presentación Digital de Mensura

Durante el período 2013-2014, se trabajó para afianzar esta herramienta entre los usuarios catastrales. Se trata de una aplicación informática que posibilita al profesional realizar todas las tareas necesarias para la confección de las mensuras y su presentación ante la repartición, sin necesidad de moverse de su puesto de trabajo. Además, esta herramienta permite el seguimiento del trámite vía WEB a través del SIT/SUAC.

INGRESARON VÍA WEB

2012 **6%**

2013 **22%**

2014 **35%**

SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS

Con la presentación digital de mensura (PDM) se disminuyen los tiempos de tramitación y se reduce la afluencia de público por la vía presencial. Además, la efectividad en la resolución de casos mejoró en un 15%. Vale destacar que los profesionales que se inclinaron por la nueva modalidad, se convirtieron en los principales promotores y no volvieron a presentar trabajos en forma tradicional.

Tipo de proceso de mensura	Año expediente	Cantidad de trámites	Días promedio x expediente
	2013	6.333	53,44
	2014	5.096	24,22
Total sin PDM		11.429	40,41
	2013	1.797	24,61
	2014	2.026	16,90
Total con PDM		3.823	20,52
Total general		15.252	35,42

Vale señalar que gracias a las facilidades implementadas por la presentación digital de mensura, la repartición ha logrado un ahorro de más de 50 mil hojas anuales.

Certificados Catastrales vía web

Anualmente, profesionales presentan alrededor de 100 mil Certificados Catastrales. A fin de facilitar su trabajo y optimizar las tareas de atención presencial, en el período anterior se habilitó una aplicación que posibilita al profesional presentar el certificado vía web, sin tener que trasladarse al organismo. En función de los buenos resultados obtenidos, tanto en la reducción de tiempos como en la simplificación de procesos, la presentación web se implementó como obligatoria desde el 1º de agosto de 2014, por lo que desde esa fecha **el 100% de los certificados se emiten vía web.**

En la siguiente tabla se muestra el resumen del crecimiento de este servicio desde el año 2013:

EVOLUCIÓN DE CERTIFICADOS CATASTRALES VIA WEB		
AÑO	CANTIDAD CERTIFICADOS	TIEMPO PROMEDIO
2013	21470	5.61 días
2014	56558	5.04 días

SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS SERVICIOS NUESTROS ROSSERVICIOS NUESTROS SERVICIOS

Servicio de Publicidad Directa a procuradores

Como se mencionara en reportes anteriores, el servicio de publicidad directa vía web para profesionales colegiados brinda la posibilidad al usuario suscripto, de obtener copia simple de folios reales cartulares (F.R.C.) digitalizados y folios reales electrónicos (F.R.E.) desde la página web de Gobierno.

Se trata de un servicio disponible las 24 horas, todos los días del año, con modalidad no presencial y que permite descargar la imagen consultada en la PC del usuario. Este servicio incluye no sólo el acceso a la imagen digitalizada del documento al que necesita

acceder el usuario, sino también la emisión y pago de la tasa que corresponde al trámite en cuestión; logrando que la necesidad de traslado sea nula.

El servicio está destinado a los procuradores provinciales de la Fiscalía Tributaria Adjunta y a los profesionales colegiados. En este sentido, para lograr la adhesión de profesionales a los servicios web del Registro, el organismo firmó convenios con 18 colegios profesionales (alcanzando a 24 mil usuarios).

En 2014 hubo

233mil
SOLICITUDES
DE PUBLICIDAD

EMISIONES VIA WEB

2013 **30%**

2014 **92%**

SATISFACCIÓN DE ACCIÓN DEL CIUDADANO

Tal como se viene informando desde el Primer Reporte de Sustentabilidad, en la Dirección General de Rentas se realizan encuestas para evaluar la satisfacción ciudadana sobre los distintos canales de atención (tanto presenciales como no presenciales).

Atención Presencial

Los estudios realizados acerca de la atención presencial arrojan una **satisfacción general de 8.85** sobre 10 puntos. Asimismo, las encuestas permitieron conocer algunas características del perfil de quienes visitan los centros de atención presencial, lo cual permite a la organización trabajar de forma más focalizada a la hora de reforzar los mensajes para promover los canales no presenciales.

CONOCIMIENTO DEL EJECUTIVO

Estadístico	Turno		
	Mañana	Tarde	Total
Promedio	9,02	9,29	9,11
Mediana	9	10	10
Moda	10	10	10
Desviación Estándar	1,37	0,91	1,24

SATISFACCIÓN DE ACCIÓN DEL CIUDADANO

INSTALACIONES

Estadístico	Turno		
	Mañana	Tarde	Total
Promedio	8,72	8,79	8,75
Mediana	9	9	9
Moda	10	10	10
Desviación Estándar	1,24	1,27	1,25

TIEMPO DE ESPERA

Estadístico	Turno		
	Mañana	Tarde	Total
Promedio	8,1	8,27	8,16
Mediana	8	8	8
Moda	8	8	8
Desviación Estándar	1,89	1,64	1,82

TRATO DEL EJECUTIVO

Estadístico	Turno		
	Mañana	Tarde	Total
Promedio	9,34	9,49	9,39
Mediana	10	10	10
Moda	10	10	10
Desviación Estándar	0,94	0,78	0,89

SATISFACCIÓN DE ACCIÓN DEL CIUDADANO

Atención No Presencial

RENTAS WEB

Los estudios realizados acerca de la atención no presencial arrojan una satisfacción general de Rentas Web en 7.78 sobre 10 puntos.

A través de las encuestas se consultó al público cómo se había enterado de la existencia del sitio, con qué frecuencia ingresaba y qué información no había encontrado.

Todo esto nos permitió seguir mejorando la herramienta para hacerla cada vez más accesible.

Por otra parte, el **86%** de los encuestados señaló que haciendo uso de Rentas Web evitó ir personalmente a un centro de atención al público.

DISEÑO
DE PÁGINA

7,81
PUNTOS

CLARIDAD
DE LA
INFORMACIÓN

7,94
PUNTOS

FACILIDAD PARA
ENCONTRAR
INFORMACIÓN

7,25
PUNTOS

UTILIDAD
DE PÁGINA

8,09
PUNTOS



SATISFACCIÓN DE ACCIÓN DEL CIUDADANO

Atención Telefónica

Los estudios realizados acerca de la atención no presencial sitúan a **satisfacción general de la atención telefónica en 8.25** sobre 10 puntos.

A su vez, también se consultó cuántas veces al año el usuario se comunicaba telefónicamente, los horarios preferidos para llamar y los motivos. El **85%** de los consultados señaló que al utilizar el 0-800 evitó ir personalmente a una sede de atención.

TIEMPO DE ESPERA
(1 EXCESIVO,
10 MUY POCO)

7,55
PUNTOS

TRATO DE EJECUTIVO DE ATENCIÓN

9,05
PUNTOS

CONOCIMIENTO DEL EJECUTIVO TELEFÓNICO

8,15
PUNTOS

SATISFACCIÓN DE ACCIÓN DEL CIUDADANO

CORREO ELECTRÓNICO

Esta herramienta fue la que se ubicó más bajo en el nivel de satisfacción.

La satisfacción general del usuario con el correo electrónico fue de 6,82 sobre 10 puntos.

El 67% de los ciudadanos percibe que el tiempo de respuesta es igual o menor a las 72 horas hábiles.

Este resultado, junto a las respuestas obtenidas a otras consultas (motivo del contacto, periodicidad), nos permitió seguir trabajando para apuntalar el canal de atención y hacerlo más útil y accesible.



5% Dentro de las 24hs. hábiles

8% No lo recuerdo exactamente

25% Más de 72 hs. hábiles

29% Entre 48 y 72 hs. hábiles

33% Entre 24 y 48 hs. hábiles



CAPÍTULO 5

+ MEDIO AMBIENTE

88 CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

88 Papel

93 Combustible

94 Tinta para Impresoras

96 Energía eléctrica

98 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

En los años 2013 y 2014 se continuó trabajando para minimizar el impacto de las operaciones de la organización en el medio ambiente. Como mencionáramos en reportes anteriores, las mediciones sobre los consumos de distintos recursos están cada vez más consolidadas e incorporadas a las tareas habituales de los organismos del Ministerio de Finanzas.

Papel

Siguiendo con la medición iniciada para el Reporte 2010, se relevó el consumo de papel de todas las reparticiones que componen el Ministerio.

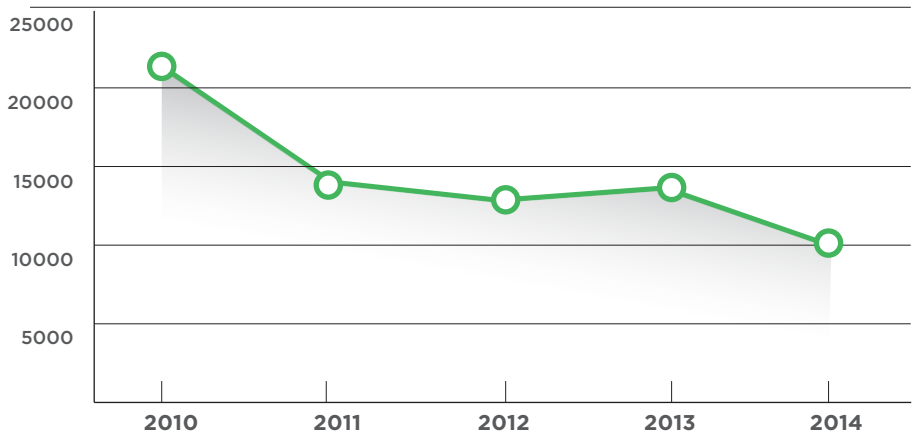
CONSUMO DE PAPEL

RESMAS UTILIZADAS

REPARTICIÓN	2010	2011	2012	2013	2014
Sede Central M F	1.565	1.189	1.030	1.045	980
Catastro	797	665	767	540	546
Rentas	4.955	3.319	3.636	3.211	2.943
Registro	13.500	6.577	6.466	7.589	4.218
Policía Fiscal	844	1.832	1.091	1.213	1.051
Total	21.661	13.582	12.990	13.598	9.738

CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE RESMAS



Nuevas medidas han permitido profundizar el ahorro, todas ellas apelando a la colaboración y a la buena voluntad del personal del Ministerio:



Se fomentó la conservación de copias de documentación en formato digital, para lo cual se reemplazaron las fotocopadoras comunes por equipamiento del tipo multifunción que permiten la digitalización de los documentos.



Se eliminó la compra de diarios y publicaciones cuyo formato pueda ser consultado a través de Internet.



A través de la Base de Legales disponible en la intranet, se amplió la posibilidad de consultar documentación legal de uso corriente, lo que evita la generación de copias que serán desechadas después de su consulta.

CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS UM RESPONSABLE DE RECURSOS SABLE DE RECURSOS CONSUMO F

Por otra parte, desde hace algunos años el Ministerio de Finanzas recicla los papeles sin utilidad (incluye papeles de uso diario, periódicos, papeles utilizados en documentos obsoletos en años anteriores, etc.). En la mayoría de los organismos dependientes de Finanzas pueden verse buzones para que todo el papel de descarte

sea depositado por los miembros de la organización. Los mismos son retirados por papeleras locales para ser destruidos y luego reciclados. Posteriormente, el importe asociado a los kilogramos de papel reciclado es donado a diferentes organizaciones de la sociedad civil.

PAPEL VALORIZADO 2013

REPARTICIÓN	Cantidad de papel utilizado x kilogramos	Kilogramos reciclados donados	Porcentaje de kilogramos reciclados donados
Sede Central M F	2.444	2.367	97%
Catastro	1.263	1.644	130%
Rentas	2.837	13.615	480%
Registro	17.750	2.549	14%
Policía Fiscal	2.837	1.380	49%
Total	27.131	21.555	79%



CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS RESPONSABLE DE RECURSOS CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

PAPEL VALORIZADO 2014

REPARTICIÓN	Cantidad de papel utilizado x kilogramos	Kilogramos reciclados donados	Porcentaje de kilogramos reciclados donados
Sede Central M F	2.293	1.376	60%
Catastro	1.278	645	50%
Rentas	2.460	33.049	1343%
Registro	9.870	1.518	15%
Policía Fiscal	2.459	76	3%
Total	18.361	36.664	200%

Los grandes volúmenes de donaciones registrados en la Dirección General de Rentas se deben fundamentalmente a un proceso de depuración del contenido del archivo de la institución.

Durante el año 2013 se pusieron en marcha nuevos procedimientos orientados a agilizar los procesos de “Expurgo” y “Destrucción Masiva Simple” y en 2014 se han implementado distintas mejoras.

Las organizaciones que resultaron beneficiadas por la donación de papel fueron:

- ✓ Cottolengo “Don Orione”
- ✓ Fundación Manos Abiertas
- ✓ Fundación “Negro Toby”
- ✓ Cooperadora del “Hospital Infantil”

CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS RESPONSABLE DE RECURSOS RESPONSABLE DE RECURSOS

En línea con lo expresado hasta aquí, y teniendo en cuenta que el papel es uno de los insumos más importantes de la organización, se midió el ahorro del mismo a partir de las medidas adoptadas a ese fin.

Así, y con el objeto de hacer más tangible el significado de esas medidas, el ahorro del período 2013-2014 implicó que:

225
ÁRBOLES
DEJAN DE TALARSE

1.500.000
LITROS DE AGUA
DEJAN DE UTILIZARSE

150.000
KwH DE ENERGÍA
ELÉCTRICA
DEJAN DE UTILIZARSE



CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

Combustible

En 2013 y 2014 continuamos con la práctica de medir el consumo de combustible. Se dio continuidad a la iniciativa tomada en el 2011 de extender el uso de GNC en los vehículos oficiales, lo que implicó la compra de nuevas unidades adecuadas para este combustible.

Tal como se mencionó en reportes anteriores, los vehículos del Ministerio se utilizan para fiscalizar y/o censar, realizar intercambios internos de documentación entre las reparticiones y visitar ciudadanos

u oficinas del interior provincial para verificar que las instalaciones sean las adecuadas para sus integrantes y los ciudadanos atendidos allí.

Las dependencias que requieren con mayor regularidad la utilización de automóviles son Catastro, Rentas y Policía Fiscal. El resto sólo recurre a los vehículos para intercambiar documentación. En la siguiente tabla se exponen los consumos de combustibles:

	SEDE CENTRAL	DGR	RGP	POLICÍA FISCAL	DGC	TOTAL	
2013	CANTIDAD	7.985	4.325,74	1.850	17.758	13.679	45.598
	NAFTA	4.740	1.886,52	0	289	261,8	7.177
	GNC	1.379	1.675,88	0	0	0	3.055
2014	CANTIDAD	4.175	4.608	1.716	13.409	9.192	33.100
	NAFTA	3.400	1.765	0	0	0	5.165
	GNC	2.041	1.951	0	0	0	3.992

CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

Tinta de Impresora

Durante el año 2013, la organización utilizó **1755 unidades** de toner y en 2014, **1399 unidades**. Si bien no todas las reparticiones han podido identificar dentro del consumo cuántos toner fueron revalorizados, se trata de una práctica que se realiza en cada una de ellas, por lo que, tomando los datos de revalorización proporcionados por aquellas que lo contabilizan, surge que en promedio las mismas realizan una revalorización superior al **85%** de los toner que consumen.

De todos modos, la institución asume el compromiso de registrar el consumo exacto de este insumo revalorizado para el próximo período.

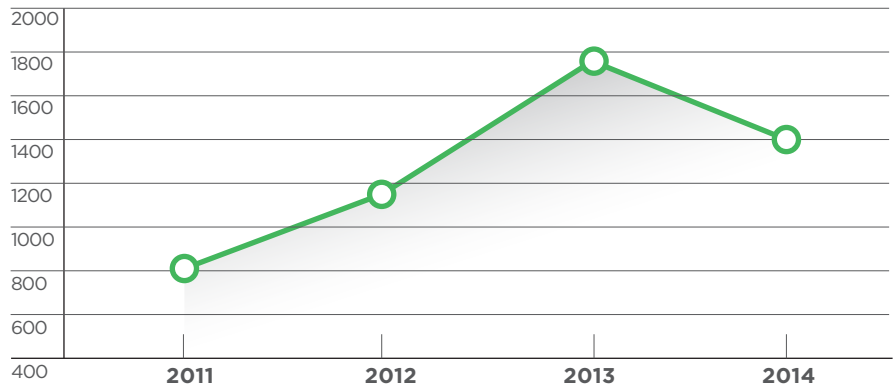
REPARTICIÓN	UNIDADES	2013
Sede Central M F	Nuevos	10
	Reciclados	118
Registro General de la Provincia	Nuevos	306
	Reciclados	970
Dirección General de Rentas	Nuevos	238
	Reciclados	5
Dirección General de Catastro	Nuevos	30
	Reciclados	4
Dirección General de Policía Fiscal	Nuevos	74
	Reciclados	
Total		1.755

CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

REPARTICIÓN	UNIDADES	2014
Sede Central M F	Nuevos	12
	Reciclados	136
Registro General de la Provincia	Nuevos	249
	Reciclados	614
Dirección General de Rentas	Nuevos	239
	Reciclados	
Dirección General de Catastro	Nuevos	8
	Reciclados	66
Dirección General de Policía Fiscal	Nuevos	30
	Reciclados	45
Total		1.399

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE TONER

AÑO	CONSUMO
2011	804
2012	1.128
2013	1.755
2014	1.399



CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS RESPONSABLE DE RECURSOS SABLE DE RECURSOS CONSUMO

Energía eléctrica

El universo contemplado en el análisis de los consumos de energía ha evolucionado en cada reporte. Inicialmente se reportó el consumo de las sedes centrales, posteriormente, el análisis se extendió a las cabeceras regionales. En este reporte, se incluye también otras delegaciones ubicadas tanto en la capital provincial como en el interior de Córdoba.

El consumo de energía eléctrica en el año 2012 fue de 2.663.898 kwh. Durante el año 2013, el mismo experimentó un crecimiento que pone de manifiesto la inclusión de las nuevas dependencias. La variación de consumo también se ve afectada por la unificación de diversas dependencias en espacios físicos comunes, práctica que facilita a los ciudadanos el acceso a las oficinas de gobierno, concentrando múltiples servicios en un único lugar.

En 2014 logramos una disminución importante del consumo como consecuencia de la ejecución de obras de reestructuración y modernización de las instalaciones eléctricas que comenzó con la sede central del Ministerio y se ha extendido a los edificios de mayor consumo de las demás dependencias. Las obras realizadas, proyectadas y en ejecución, apuntan a la sectorización de las fases lo que optimiza significativamente el consumo, principalmente en los horarios de menor actividad.

AÑO	TRIMESTRE	CONSUMO KWH
2013	1° Trim	760.475
	2° Trim	671.767
	3° Trim	709.204
	4° Trim	872.069
Total 2013		3.013.515

AÑO	TRIMESTRE	CONSUMO KWH
2014	1° Trim	795.213
	2° Trim	592.732
	3° Trim	576.397
	4° Trim	702.162
Total 2014		2.666.504

CONSUMO RESPONSABLE DE RECURSOS

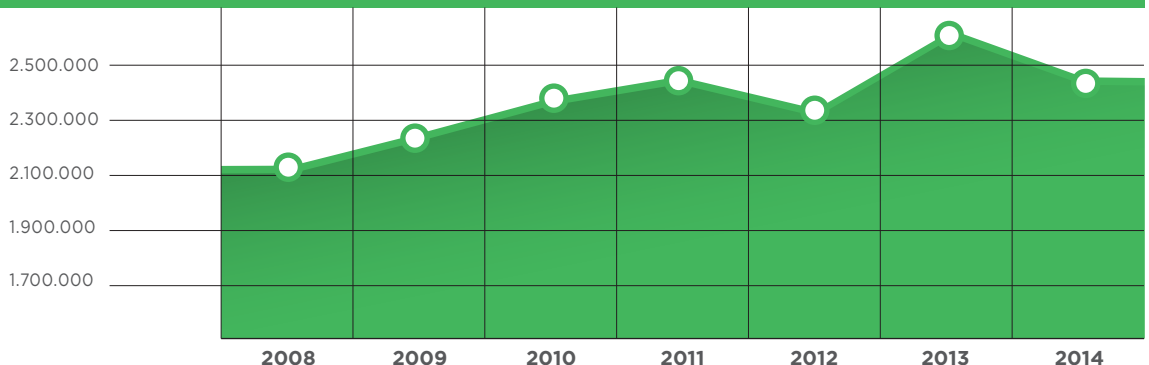
También se intensificaron las obras sobre Tableros Generales a fin de optimizar los valores del factor de potencia (Coseno de ϕ).

Esta iniciativa se extendió administrativamente a otros ministerios, donde se incrementó el control y la realización de obras tendientes a regularizar las instalaciones eléctricas.

Por otro lado, a fin de dar continuidad a algunos parámetros y mostrar la evolución de los mismos a lo largo de los reportes presentados, a continuación se muestran los consumos de las sedes centrales:

Período	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capital	2.119.693	2.240.923	2.379.148	2.452.346	2.328.857	2.635.069	2.438.463
Variación interanual	-	6%	6%	3%	-5%	13%	-7%

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE LAS SEDES CENTRALES (Kwh)



FORMATICO EQUIPAMIENTO INFC EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO IN IENTO INFORMÁTICO EQUIPAMIE

Con sistemas totalmente informatizados, el principal elemento de trabajo para el Ministerio de Finanzas son las computadoras. Las mismas son utilizadas por la mayoría de los integrantes de la organización para brindar servicios al ciudadano, resguardar y actualizar la información de los usuarios, optimizar la gestión del gasto y de los ingresos e impulsar las tareas de análisis, evaluación y control de las cuentas públicas.

Las variaciones en este aspecto se acentúan en lo cualitativo y no en lo cuantitativo. Los equipos se modernizan periódicamente según lo impongan los requerimientos, ya sean de tipo tecnológico como aquellos derivados de los requerimientos de los usuarios.

En la siguiente tabla se resume la dotación del parque informático del Ministerio de Finanzas.



FORMATICOEQUIPAMIENTOINFC EQUIPAMIENTOEQUIPAMIENTOIN IENFORMÁTICOEQUIPAMIEN

REPARTICIÓN	EQUIPO	CANTIDAD	PESO PROMEDIO POR EQUIPO EN KG	PESO TOTAL EN KG
Sede Central M F	PC	274	13,00	3562,00
	Notebooks/Net	0	2,80	0,00
	Palms/Tablets	0	0,35	0,00
Registro General de la Provincia	PC	476	13,00	6188,00
	Notebooks/Net	1	2,80	2,80
	Palms/Tablets	0	0,35	0,00
Dirección General de Rentas/Fiscalía Tributaria Adjunta	PC	350	13,00	4550,00
	Notebooks/Net	6	2,80	16,80
	Palms/Tablets	0	0,35	0,00
Dirección General de Catastro	PC	293	13,00	3809,00
	Notebooks/Net	2	2,80	5,60
	Palms/Tablets	0	0,35	0,00
Dirección General de Policía Fiscal	PC	146	13,00	1898,00
	Notebooks/Net	66	2,80	184,80
	Palms/Tablets	0	0,35	0,00
Total		1.319		20.217,40

FORMATICO EQUIPAMIENTO INFC EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO IN IENTO INFORMATICO EQUIPAMIE

IMPRESORAS			
REPARTICIÓN	CANTIDAD	PESO PROMEDIO EN KG	PESO TOTAL EN KG
Sede Central M F	93	13	1209
Registro General de la Provincia	345	13	4485
Dirección General de Rentas /Fiscalía Tributaria Adjunta	45	13	585
Dirección General de Catastro	50	13	650
Dirección General de Policía Fiscal	46	13	598
Total	529		7527

Cuando estos insumos dejan de utilizarse, se convierten en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Dentro de esta categoría se incluyen todos los aparatos que pasan a ser residuos de acuerdo con la definición que establece la Ley Nacional N° 25.613. Teniendo en cuenta los contaminantes que poseen los RAEE,

el Ministerio de Finanzas se preocupó por darles un destino adecuado a sus PCs, CPUs, teclados e impresoras antes que convertirlos en desechos arrojados en basurales. Para ello, todos aquellos insumos informáticos que ya no se utilizan en la institución son donados a distintas organizaciones.



FORMATICOEQUIPAMIENTOINFC EQUIPAMIENTOEQUIPAMIENTOIN IENTOINFORMÁTICOEQUIPAMIEN

		SEDE CENTRAL	DGR/FTA	RGP	POLICÍA FISCAL	DGC	TOTAL
2013	CANTIDAD	0	73	0	181	0	254
	DESTINO		Centro PAULO FREIRE		UNC-LIADE		
					Municipio de Chilibroste		
			Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia		Municipio de Arrollo de los Patos		
			Municipio de Sauce Arriba				
2014	CANTIDAD	0	0	126	0	0	126
DESTINO			Ministerio de Desarrollo Social				
			Policía de la Provincia				
			Ag. Córdoba Deportes				

Estas donaciones representaron un total de **3.302 Kg.** de material donado para el año 2013 y **1.638 Kg.** para el año 2014. Estos 380 equipos donados representan un **17%** del parque informático del Ministerio.

AGRADECIMIENTOS

Al Gobierno de la Provincia de Córdoba, porque constituye el marco en el cual nuestras acciones y tareas cotidianas encuentran la confianza y el aval para avanzar hacia la excelencia.

A todos los miembros del Ministerio de Finanzas que con su compromiso, esfuerzo y trabajo cotidiano permiten hacer tangibles los resultados de nuestras tareas en este Reporte. Es por ello que en esta ocasión, la organización desea reconocer y agradecer a cada una de las personas que contribuyen diariamente al ejercicio de su misión.

A todas las organizaciones que entablan relaciones con el Ministerio, permitiendo que la institución establezca mejores procedimientos y procesos en pos de una mejor prestación de servicios y del cumplimiento eficiente de sus tareas.

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2013-2014

Ministerio de Finanzas
de la Provincia de Córdoba
Av. Concepción Arenal 54
Córdoba - Argentina
Tel: **54 - 351 - 4474800**
Sitio Web: www.cba.gov.ar

COORDINACIÓN GENERAL

Ministerio de Finanzas,
a cargo de **Cr. Ángel Mario Elettore**
Secretaría de Administración Financiera,
a cargo de **Cr. Silvina Rivero**
Secretaría de Ingresos Públicos,
a cargo de **Cr. Luis Dominguez**

COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO

Candelaria Barcellona
Julieta Villos

COLABORADORES DIRECTOS

Ricardo Mendieta
Luciano Trabucco
Facundo Barrionuevo
Luciana Perez
Paola Coppolillo
Jorge Chabán
Natalia Ruolo
Martin Galindez
Paola Rossi

DISEÑO GRÁFICO

Garraza Pinus
<http://garrazapinus.com.ar>

